

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Don José Antonio Choclán Montalvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 179/1992, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca, especialmente hipotecada por «Cosgrove, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 2 de junio de 1993, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 331.500.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 27 de julio de 1993; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 331.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Local comercial números 11 y 12, situado en la planta de primer sótano del edificio sito en la calle Mayor, con vuelta a la avenida de los Cantos y calle Valladolid, en Alcorcón. Tiene una superficie, aproximada, construida de 1.270,48 metros cuadrados, y linda: Al norte, local anejo al número 1 de la planta baja y avenida de los Cantos; sur, la calle de Valladolid y locales comerciales números 8 y 10, en sus anejos respectivos de esta planta; este, avenida de los Cantos, y oeste, el local número 8 y la terraza destinada al uso y disfrute de los propietarios del segundo y tercer sótano.

En esta finca se halla una escalera que, partiendo de la zona de viales, en la planta baja, accede a la planta de tercer sótanos, pasando los de primer y segundo sótanos, y tiene entrada independiente por la calle de Valladolid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 899, libro 163, folio 156, finca 13.487.

Dado en Alcorcón a 22 de marzo de 1993.—El Juez, José Antonio Choclán Montalvo.—El Secretario.—21.141.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 358/1992-C, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Enrique Delgado Gutiérrez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 9 de junio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29; Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate, se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la calle Velázquez, número 1, ángulo o chaflán a la plaza de Balmes. Mide su planta una superficie de figura irregular de 320,9 metros cuadrados. Linda: Al este, frente, en una línea de fachada de 25,5 metros, con la calle Velázquez; al sureste, también con terrenos de la vía pública, en una línea de 5 metros; al sur, izquierda, con la calle sin nombre, situada a espaldas del mercado de abastos, en una línea de fachada de 5,88 metros; al oeste, espaldas, con la casa número 6 de la calle Capitán Segarra; y por el norte, derecha, con casa número 5 de la calle Velázquez, en una línea medianera de 15,25 metros, que cierra el perímetro. consta la finca de sótano, planta baja y tres pisos altos, destinados los primeros a almacenes y vivienda del portero y teniendo los restantes pisos altos dos viviendas cada uno. Gravada con la servidumbre que consta de la inscripción tercera de la finca de la cual la de este número es continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al folio 144, libro 767, tomo 767, finca número 47.721, antes la 22.697, folio 203, libro 758 de Alicante.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Urbana. Seis tahúllas, equivalente a 62 áreas 6 centiáreas de tierra seca, campa, en la partida del Cabo de la Huerta de este término municipal. Linda: Al norte, con herederos de Arturo Vigrana Belda, hoy comunidad de propietarios «Dos Mares»; sur, Manuel Pérez Juan y Ramón Sala Llopis, hoy «Alicante Origen, Sociedad Limitada»; este, calle totalmente construida y de uso público, y oeste, con Agustín García Die, hoy comunidad de propietarios «Torre-Casablanca», sito en el término de

Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca número 12.423 antes 6.962, folio 235 del libro de Alicante, tomo 538 del archivo.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—19.484.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado, con el número 153/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Álvarez Magaña, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.700.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 7, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 4 de junio de 1993, a las once horas.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 2 de julio de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de julio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/0000/18/153/1991, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuere inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo K, señalada con el número 4 de la segunda planta

del edificio que da a la calle San Leonardo, con entrada por el portal número 40, antes 28, de dicha calle, y con el número 111, de los elementos individuales del inmueble; ocupa una superficie construida de 71 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la útil de 60 metros 27 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, la vivienda tipo L, señalada con el número 5 de la misma planta; este, la citada vivienda y pasillo de acceso; sur, vivienda tipo I, señalada con el número 3 de la misma planta, y oeste, calle San Leonardo; lindando, además por el norte, este y oeste, con un patio.

Forma parte del edificio denominado «Cataluña», sito en la calle de Santos Zárate, de esta ciudad, con fachadas también por las calles de San Leonardo, por donde está señalado los números 26 y 28, de diez plantas y sótano por la primera de dichas calles y de nueve plantas, sótano y ático por la segunda.

Inscrita al folio primero, tomo 1.296, libro 645, finca número 24.516 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Cuota 0,47 por 100.

Servirá de tipo a la primera subasta, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.587-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 200/1990, a instancia de don Salvador Gil Barberá, contra doña Rosa María Bartolomé Espinós, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 4 de octubre de 1993 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Un televisor en color. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana.—Vivienda sita en Santos Patronos, sin número, piso 7.º, de la localidad de

Alzira; de una superficie de 89,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 954, folio 80, finca número 26.250, inscripción quinta. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de abril de 1993.—El Juez Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—19.473-11.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1992 seguido a instancia de Procurador señor García Cruces, representante de Banco de Castilla, contra Benito Jiménez Flores y Enriqueta Hernández Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 4 de junio, 29 de junio y 23 de julio, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 58.800.000 pesetas para la finca número 9.643, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de este en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Edificio en el término de Avila, forma parte del polígono industrial «Las Hervencias», cuyo terreno está señalado con el número 8 en el plano parcelario del correspondiente Plan Parcial, destinado a nave de fabricación y almacenes. Es de planta baja con parte de entreplanta; ocupa todo ello una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados; de los que corresponden a las edificaciones en planta baja 2.233 metros cuadrados y el resto, o sea 1.767 metros cuadrados, están dedicados a zona libre de retanqueo y aparcamientos.

La planta baja consta, como se dice antes, de nave de fabricación y embalaje y salas de maquinaria, que ocupa una superficie de 2.088 metros cuadrados; zona libre de retanqueo y aparcamientos, que ocupa una superficie de 1.767 metros cuadrados, y un bloque representativo de planta baja

y entreplanta, que ocupa una superficie en planta baja de 145 metros cuadrados, que consta de vestíbulo y salas destinadas a servicios de archivo y de personal, y la entreplanta, que ocupa la misma superficie que la planta baja, o sea 145 metros cuadrados, se destina a oficinas, despachos, servicios y sala de juntas. Existe, además, sobre la nave de fabricación antes reseñada, dos entreplantas, una de 171 metros y 13 decímetros cuadrados, señalada con la letra A) en el proyecto, situada al aire sur, y otra de 151 metros 10 decímetros cuadrados, señalada con la letra B) en dicho proyecto y situada al aire norte de la nave; todas las edificaciones y dependencias reseñadas se comunican entre sí. Y todo el edificio linda: Frente a este, vía de servicio; derecha, entrando, o norte, parcela número 9 propiedad de Terrazos Ahijado; izquierda o sur, parcela 7 propiedad de «Pienso Inaga», y espalda u oeste, parcelas números 9 y 30.

Inscrita al tomo 1.385, libro 253, folio 65, finca número 9.643.

Dado en Avila a 12 de abril de 1993.—El Secretario.—19.571-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.062/1990-E, 1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 10.861.116 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Texblan, Sociedad Anónima», y don Juan Pablo Blanch Masdeu, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda; para, en su caso, la segunda el próximo día 28 de junio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, postura junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana. Cuatro. Vivienda piso 1.º, puerta primera, radicada a la derecha, entrando, de la primera planta alta de la escalera número 5 de las casa números 5 y 5 bis de la calle Eduardo Conde, de esta ciudad, que se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, con terraza, cocina, con terraza tendadero, un baño, un aseo y tres habitaciones. Mide una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la fachada del edificio a la calle Eduardo Conde, mediante el vuelo del jardín de la finca, con dicha calle; por la derecha, entrando, en parte con vuelo del citado jardín y en parte con el departamento 34; por la izquierda, en parte con caja de la escalera y de los ascensores, en cuyo rellano abre la puerta de acceso y en parte con el piso puerta segunda de esta escalera; por la espalda, donde tiene otra terraza y salida a la escalera de emergencia, con vuelo del jardín común; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el departamento número 6. Coeficiente: 1 entero 30 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona, al tomo 1.103, libro 343 de Sarriá, folio 13, finca número 14.013.

Valorada a efectos de subasta en 28.665.183 pesetas.

Finca rústica. Una décima parte indivisa de porción de tierra; de cabida 9 hectáreas 50 áreas 94 áreas 70 decímetros cuadrados, sita en el término de Bigues i Riells, dentro de la cual se halla enclavada la casa de campo llamada «Corominas de la Ribas», de número 12, compuesta de bajos, un piso y azotea, y demás dependencias propias de una casa de labranza; de cuya tierra 1 cuartera 3 cuartanes 2 picotines son regadío. Lindante: Al norte, con los mansos «Barri» y «Atzet»; al sur, con dicho manso «Barri», mediante camino, y con fincas de Jaime y Francisco Garriga, Joaquín Valls y José Roger, y con el citado manso «Barri», y al oeste, con los mansos «Pruna», «Flia» y «Badell», y con el citado Joaquín Valls, mediante camino. Se halla atravesada en parte por la carretera San Lorenzo Savall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 292, libro 7 de Bigas i Riells, folio 215, finca número 628.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—19.462-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.142/1992-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don F. Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Farre Domenech, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 7 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 4.980.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. No se admitirán en primera y segunda subasta, posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifique al deudor don Ramón Farre Domenech, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda, puerta primera, existente en la quinta planta, en alto del edificio radicado en Reus, carretera de Salou, número 11. Ocupa una superficie de 89 metros 71 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, galería lavadero, comedor estar, distribuidor, cuarto trastero, tres habitaciones-dormitorio, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.945, libro 70, folio 128, finca número 5.716.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.762-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/1992-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra Pedro Díaz Retamal y María José Cala Ortega, en reclamación de la suma de 7.157.992 pesetas de principal, intereses ordinarios e intereses moratorios; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8-10, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de junio de 1993; para la segunda el día 19 de julio de 1993, y para la tercera el día 17 de septiembre de 1993; todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso número 7. Destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta de la casa en término municipal de Roses, territorio Trull d'en Matas, calle I, hoy calle Doctor Arruga, número 44. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Norte, calle I; sur, piso octavo y caja de escalera; este, caja de la escalera, y mediante ésta, Fidel Miró y esposa, y oeste, señor Luis Rigau. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.673, libro 355 de Roses, folio 97, finca 9.338-N. El precio en que se encuentra tasada dicha finca a efectos de subasta es de 11.834.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—La Secretario.—19.503.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 775/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banca Jover, contra don Jaime Jiménez Torres y doña María Dolores Más Lloret, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Entidad número 1. Planta sótano. Local comercial de la casa sita en Canet de Mar, paraje «Pas d'en Marges», con frente a la calle Canigó, sin número; de superficie 92,80 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa que la comunica directamente con la calle de su situación. Linda: Al frente, proyección vertical descendente de dicha calle Cañigó; derecha, entrando, parcelas 20 y 18 de la misma urbanización; izquierda, parcelas 1, 2 y 3 de dicha urbanización, y por el fondo, parcela número 4 de la expresada urbanización. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes de 30 enteros 81 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 827, libro 73, folio 158, finca 5.740-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 8.º, el próximo día 4 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.589-3.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 46/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Eu-rofred, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Masía García, en los que en resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Joaquín Masía García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de julio, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote número 1 (bienes inmuebles):

Finca urbana. Local de negocio planta baja, con su entrada propia independiente por calles San Andrés, de la villa de Almoradi, con una superficie útil de 63,29 metros cuadrados, y construida 71,89 metros cuadrados. Linda al norte, por donde tiene su acceso, calle San Andrés; sur, edificio construido por la mercantil vendedora; al este, Dolores Gil Martínez, y al oeste, zaguan de entrada y caja de escalera de las viviendas. Inscrita al tomo 1.360, folio 84, finca número 15.263 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en la suma de 5.760.000 pesetas.

Lote número 2 (bienes muebles):

Un vehículo furgoneta marca «Citroën» C-15, matrícula A-9428-AP.

Valorado en la cantidad de 325.000 pesetas.

Lote número 3 (bienes muebles):

Un vehículo automóvil marca «Ford-Sierra», matrícula A-3390-AX.

Se valora en la cantidad de 650.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—19.544-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322/1992-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Enrique Tosca Roure y doña Montserrat Poch Puig, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 10 de junio de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de julio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 6 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tipo primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

Entidad número 4. Local comercial, tienda, en la planta baja; de superficie 295 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, taller con horno detrás y una vivienda. Linda: Frente, la calle Taulat; a la derecha, entrando, la casa número 95 de la misma calle, de Pablo Freixas o sucesores; a la izquierda, entrando, la Entidad número 3 y patio; al fondo, parte con patio y parte hijos de Antonio Juanico, Josefa Comas y Salvador Soler, o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.168 del archivo, libro 195 de la sección segunda, folio 164, finca número 15.117, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas séptima, octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación a los demandados Enrique Tosca Roure y Montserrat Poch Puig, a los efectos dispuestos en la regla quinta de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 1 de abril de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—19.511.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jaime Lloret Sebastián, en representación de «Mercantil Sanigrif, Sociedad Limitada», contra don Juan Gómez López y mercantil «Instalaciones Costablanca, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Gómez López y otros.

Primera.—Urbana. Urbanización «Playa Dorada», en construcción, en término de Teulada, partida Cometa. Número 45 general. Local comercial, en planta baja, identificado como local C-2 en el plano particular de la urbanización, de 45 metros cuadrados construidos, con una zona posterior privativa, destinada a jardín, de 82 metros cuadrados. En el interior del local, y en su parte posterior, existe un pequeño aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al libro 199, tomo 1.317, sección Teulada, finca 13.665.

Segunda.—Urbana. Número 22. Vivienda unifamiliar o chalé tipo A, señalada con el número 22, sita en la urbanización residencial «Sierra Helada», de esta villa de Benidorm, partida Sierra Helada y la Torreta, esquina a calle 16 metros. Ocupa una superficie de 140 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 629, libro 143 de la sección tercera, folio 169, finca 13.548.

Y la siguiente finca propiedad de «Instalaciones Costa Blanca, Sociedad Limitada».

Tercera.—Urbana. Urbanización «Playa Dorada», en construcción, en término de Teulada, partida Cometa. Número 46 general. Local comercial, en planta baja, identificado como local C-3 en el plano particular de la urbanización, de 45 metros cuadrados construidos, con una zona posterior privativa, destinada a jardín, de 82 metros cuadrados. En el interior del local y en su parte posterior, existe un pequeño aseo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 16 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el de la primera finca en 4.000.000 de pesetas, el de la segunda finca en 7.000.000 de pesetas, y el de la tercera finca en 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, encontrándose los demandados don Juan Gómez López y la mercantil «Instalaciones Costablanca, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Benidorm a 23 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—19.583.

BETANZOS

Edicto

Don Pablo González Carreró Fojón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado al número 207/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Domingo Antonio Yañez Santos y doña Isabel Pérez Rodríguez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta, el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsiguientes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de junio, a las trece horas; y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin

sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional, no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, en las mismas horas.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial al sitio de Chao, parroquia de Ambroa, de superficie construida 230,72 metros cuadrados. La rodea terreno destinado a labradío de 10 áreas 90 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Tomo 1.078, libro 65 de Irixoa, folio 115, finca registral número 9.887 del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Dicho bien ha sido tasado en 5.242.260 pesetas.

Dado en Betanzos a 31 de marzo de 1993.—El Juez, Pablo González Carrero Fojón.—El Secretario.—19.819.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en fecha de 2 de marzo del presente año, el expediente número de identificación general 48.04.2-1993/003644, seguido en este Juzgado con el número 159/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Construcciones Echevarri, Sociedad Anónima», calle Navarra, número 20, Echevarri (Vizcaya), habiendo designado como Interventores judiciales a don Juan José Mencia Huergo, don Juan Manuel Navarro Murga e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—19.551.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don José Ramón Selgas Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamentaria número 322/1992, promovido por don Juan García Álvarez, representado por la Procuradora señora López García, sobre las herencias de don Manuel García Garrido y doña Esperanza Álvarez Puente, en el que se ha acordado con esta fecha citar por medio de edictos a don José García Álvarez, que tuvo su último domicilio en Buenos Aires (Argentina) y a los que fueren herederos de don Constantino García Álvarez, vecino que fue de La Linde (Cangas del Narcea); de don Manuel García Álvarez, vecino que fue de Madrid y de don Dionisio García Álvarez, también vecino que fue de Madrid, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos por medio de Procurador, apercibiéndoles que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles.

Y a efectos de citar en legal forma a los mencionados, expido el presente en Cangas del Narcea a 25 de enero de 1993.—El Secretario judicial.—19.575.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio menor cuantía, número

380/1990, seguidos a instancia de la Procuradora señora Torres Vicente, en nombre y representación de «Salones del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Vives Navarro y don Manuel Vilar Paire, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 22 de junio de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La segunda subasta tendrá lugar el 22 de julio de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La tercera subasta tendrá lugar el 23 de septiembre de 1993, y hora de las doce.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bien que se subasta

Urbana.—3. Vivienda en la planta primera alta derecha mirando a la fachada del edificio situado en Burriana, calle Camí D'Onda, sin número, 47, de tipo B, con una superficie útil de 175,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1 al libro 452 de Burriana, folio 115, finca número 42.090, inscripción primera.

Precio de valoración: 17.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de marzo de 1993.—19.494.

CASTUERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera (Badajoz), de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 54/1993, sobre nulidad matrimonial, seguidos a instancia de don Manuel Angel Fuentes de la Rosa Tena, representado por el Procurador don Francisco Benítez Donoso de Tena Dávila contra doña Ada Luisa Izquierdo Garay, se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de la demandada, expido la presente que firmo y sello en Castuera a 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.565.

DENIA

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 468/1992, promovido por el Banco Central Hispanoamericano contra don Paul Benedit Caira y don Peter William Sidney Caira en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Número 41, situada en la planta baja del bloque X, extremo sur. Es del tipo C-B, tiene una superficie de 42,23 metros cuadrados construidos y 7,56 metros cuadrados construidos de terraza cubierta y 4,08 metros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye en salón-comedor-cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Al frente e izquierda, entrando, con zona ajardinada; derecha, camino peatonal, y fondo, zona ajardinada y vivienda 42.

Finca 37.823, tomo 1.235, libro 446 y folio 164.

Dado en Denia a 1 de marzo de 1993.—La Jueza, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—19.595.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Delgado y doña María Valle López García, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas por término de veinte días, la siguiente finca urbana: Autos 138/1992.

Piso letra A, ubicado en la tercera planta del edificio sito en esta ciudad en avenida Doctor Fleming con acceso por la puerta sin número de la parte derecha del propio edificio. Superficie construida de 105,95 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, distribuidor, terraza a su fachada y otra terraza en su parte posterior a la derecha, según se entra en dicho pasillo. Linda: A la derecha,

entrando, con nave de los hermanos Soto Ruiz; izquierda, con avenida Doctor Fleming, y por el fondo, parte izquierda de la misma planta o piso letra B. Su cuota de participación en el total valor del edificio y en sus gastos y elementos comunes es de 12 enteros por 100. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 996, libro 727, del Ayuntamiento de Ecija, folio 212, finca número 5.324.

El tipo de subasta de dicha finca es el de 10.000.000 de pesetas, que es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100, en la segunda y sin sujeción a tipo, en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija, sito en Palacio de Justicia en calle La Marquesa el día 4 de junio de 1993, a las once horas. La segunda subasta se señala en la audiencia del día 6 de julio, a las once horas de dicho año y la tercera, el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas, y ello con las formalidades antes expresadas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se efectuará en la cuenta número 3969000018013892 del Banco Bilbao Vizcaya.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ecija a 2 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—19.570-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 229/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», CIF A38000446, calle Alcalá, 49, Madrid, contra don José Angel Bengoechea Cruz y doña Josefina Fajardo Díaz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primera, el día 29 de junio de 1993; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 29 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de septiembre de 1993, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 10.025.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad,

número de cuenta 4236000018 229 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate:

La finca objeto de subasta es

Finca. Casa compuesta de planta baja y de planta de piso, aunque formado por una sola vivienda, sita en el término de Roda de Bará, urbanización «Ensanche Monjuich», con frente a la calle Torreta, 11, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 196 metros 34 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 72 metros cuadrados la planta baja y de 55 metros cuadrados la planta piso. Tiene entrada la vivienda mediante una puerta situada en el lindero centro de su fachada, constando ésta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, una habitación y garaje, accediéndose a este último a través de una puerta que se encuentra a la derecha del frente de su fachada, constando la planta piso de cuatro habitaciones y baño. Se halla cubierta de tejado, lindando en junto: Al frente, en línea de 7,58 metros, calle Torreta; derecha entrando, en línea de 25,54 metros, con parcela 2, todas ellas de la propia urbanización.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III al tomo 134 del archivo, libro 69 de Roda de Bará, folio 6 vuelto, finca número 5.223, inscripción octava.

Dado en El Vendrell a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—19.579.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 223/1992-Civil, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Juana García Muriana, don Jordi Claramunt Castellví y «Dorepa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 11 de junio de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de septiembre de 1993, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en hilera, destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Bañeras, que forma parte de la manzana H de la ciudad jardín semi-intensiva, de la urbanización «El Priorato de Bañeras» y que a efectos de identificación es el número 6, con frente a la calle Dalies. El solar sobre el que se asienta tiene una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados. Consta la vivienda de planta semisótanos, destinada a garaje, trastero y escalera de acceso, con una superficie útil de 35 metros 31 decímetros cuadrados.

Planta primera, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y escalera de acceso a la planta piso, y planta segunda, la cual consta de cuatro habitaciones y baño, con una total superficie útil de 90 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie edificada y la del solar sobre el que se asienta la referida obra, se destina a jardín en su frente y fondo. Linda, en junto, a la derecha, entrando, con finca número 7, en parte mediante pared medianera; a la izquierda, con el número 5, en parte, mediante pared medianera; al fondo, mediante paso peatonal, con la finca número 2, y al frente, con la calle Dalies.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo, libro y Sección, folio 19, finca número 1.652, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 9.930.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—19.585.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Gómez Díaz, en representación de don Carlos Mateu Poch, contra don Pedro Lozano Falcó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Lozano Falcó.

Urbana.—Departamento 73, vivienda en piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Sant Boi

de Llobregat, número 4, de la calle Riera Basté. Tiene una superficie útil de 80 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano escalera y patio de luces; a la izquierda, con vivienda puerta primera de la misma planta; a la derecha, con finca de «Polis-Roli, Sociedad Anónima», y al fondo, en proyección vertical, con la calle Riera Basté. Cuota: 1 entero 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 717, libro 275 de Sant Boi de Llobregat, folio 168, finca 23.219.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.432.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 4237000017019488, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas par la segunda.

Dado en El Vendrell a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.451.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 134/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga con beneficio de justicia gratuita, domiciliada en Vilafranca del Penedés, rambra de Nuestra Señora, número 2, y CIF G-08-169807, contra Meritxell Rafel Amat, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primera, el día 8 de julio de 1993; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta

el día 11 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 8.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 134/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

La finca objeto de subasta es

Entidad número 8. Vivienda dúplex, tercera y cuarta plantas, puerta segunda, del edificio numerado de 5 en el conjunto residencial situado en el término de Calafell, urbanización «Calafell Residencial», manzana P, con frente a la calle Seis de la propia urbanización. Tiene una superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, con vuelo de la zona común, destinada a paso peatonal, caja de escalera y también con vivienda dúplex puerta primera; al fondo, a través de terraza propia, con vuelo de la entidad inferior; a la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda dúplex puerta primera, e izquierda, con vuelo de la zona común, destinado a paso peatonal.

Lleva como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento en la planta sótano, señalada e identificada con el mismo número de la planta y puerta.

Coefficiente: 14,49 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1 al tomo 1.150, libro 231 de Calafell, folio 65, finca 17.778.

Dado en El Vendrell a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaría.—19.444.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Isidro Llobet Aldabó, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Eduardo Partido Bazán, se tramita expediente con el número 345/1992 sobre declaración de ausencia de su padre, don Eduardo Partido Almansa, natural de Villanueva de Córdoba, hijo de Agustín y de Concepción, viudo, que se ausentó de su último domicilio, sito en Esplugues de Llobregat, calle Galvany, número 15 bis, segundo, el día 27 de octubre de 1977, no teniéndose noticias

del mismo desde dicho año, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente a los pertinentes efectos.

Dado en Esplugues de Llobregat a 7 de diciembre de 1992.—El Secretario.—16.342.

y 2.ª 3-5-1993

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», número 272/1992, representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Justo Ruiz-Calero Blanco y doña Adela Bote Conde, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda tipo D, radicada en planta sexta del edificio denominado «Don Alberto», radicado en término de Fuengirola, en la zona denominada Playa de Santa Fe, barriada de Los Boliches. De superficie construida 85,36 metros cuadrados, más 5,60 metros cuadrados de lavadero, 56 metros cuadrados de terraza y 16,60 metros cuadrados en zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 924, libro 412, finca número 19.907.

Vivienda tipo B, radicada en la planta sexta del edificio denominado «Don Alberto» radicado en término de Fuengirola, en la zona denominada Playa de Santa Fe, barriada de Los Boliches. De superficie construida 61,20 metros cuadrados, más 3 metros cuadrados de lavadero, 16,25 metros cuadrados de terraza y 10,60 metros cuadrados en zonas comunes. Inscrita en el Registro de Fuengirola al tomo 924, libro 412, finca número 19.903, folio 47.

Vivienda tipo C, radicada en la planta sexta del edificio denominado «Don Alberto», radicado en término de Fuengirola, en la zona denominada Playa de Santa Fe, barriada de Los Boliches. De superficie construida 61,20 metros cuadrados más 3 metros cuadrados de lavadero, 16,25 metros cuadrados de terrazas y 10,60 metros cuadrados en zonas comunes. Inscrita en el Registro de Fuengirola al tomo 924, libro 412, finca 19.905, folio 49.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las diez treinta del día 25 del próximo mes de junio de 1993.

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Vivienda tipo D, 33.600.000 pesetas; la vivienda tipo B, 16.800.000 pesetas, y la tipo C, 16.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—19.525.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esa fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1993, promovido por el Procurador señor Villaescusa Garcia, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan A. Aparisi Nacher y doña Amparo Chover Mira, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de junio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: A) 15.238.000 pesetas, y B) 802.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1993, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: A) 15.238.000 pesetas y B) 802.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, substituyendo el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

A) Vivienda en planta primera, tipo H), que tiene su acceso por el zaguán y escalera primera de la calle Ciudad de Laval, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 118 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ciudad Laval; derecha, departamento 51, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, departamento 65, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.495, libro 724, folio 204, finca 38.332.

B) Una participación equivalente a 10/600 partes indivisas de local comercial en planta sótano, con una superficie de 1.083 metros cuadrados, constituido por una sola nave susceptible de división. Tiene sus ascensos por rampa que se inicia a nivel de la calle, a la izquierda de la fachada de la calle en proyecto, hoy Ciudad de Laval, y por cinco escaleras con sus correspondientes ascensores del inmueble. Linda: Frente, subsuelo de la calle en proyecto, hoy Ciudad de Laval; izquierda, subsuelo de Bernardo Peiró y Carmelo Escrivá; derecha, subsuelo de paseo Luis Belda, hoy paseo Germanias, y fondo, subsuelo de Felipe Pastor y Eleuteria Escrivá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.492, libro 720, folio 199, finca 38.230/56.

Dado en Gandia a 1 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—19.562-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 202/1992-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Josep Castells i Vall, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Roberto Ras Reguero y doña Maria Soledad Avila Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 5.—Piso segundo, puerta primera, de la casa número 183 de la calle Montflorit, del término municipal de Gavá, destinado a vivienda. Mide la superficie de 68 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la calle Montflorit; por la derecha, con la calle Siglo XX; por la izquierda, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta segunda, y por el fondo o espalda, con finca de Luis Amsó.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle de Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—El presente edicto sirve de notificación del señalamiento de la subasta en forma a los demandados don Jorge Roberto Ras Reguero y doña Maria Soledad Avila Jiménez.

Dado en Gavá a 17 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—19.561.

GAVA

Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gavá,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1992, promovidos por don José Luis Bourgeois Talavera contra la finca hipotecada por don José M. Román Sánchez y doña Juana Pesquera Ces, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, número 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de junio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 7 de julio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará

a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno situado en el término municipal de Castelldefels, con frente o fachada a la avenida Triunfal, hoy avenida de la Constitución. Tiene una superficie según el título de 210 metros cuadrados, equivalentes a 5.558 palmos 7 centímetros cuadrados, y según reciente medición, reducida su cabida a 200 metros cuadrados, en parte de la cual existe una casita compuesta de planta baja y un piso alto, cubierto de tejado, hoy derruida. Linda: Por su frente, sur, con la avenida de la Constitución; por la izquierda, entrando, oeste, con terreno de don Arcadio Balaguer o sus sucesores; por la derecha, este, y por el fondo, norte, con terrenos de dicho señor Balaguer.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 105, libro 24 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 47, finca 970, inscripción quinta.

2. Finca número 1. Local destinado a comercial, almacén o parking, planta sótano, local único de edificio sito en Castelldefels, con frente y entrada por la avenida de la Constitución, números 86-88, a la que se accede mediante una rampa con entrada y salida a la calle Doctor Barraquer, mediante la servidumbre recíproca constituida con la finca número 6 de dicha calle, registral número 20.688. Tiene una superficie útil aproximada de 903 metros cuadrados. Se compone de nave sin distribución. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, con subsuelo de la avenida de la Constitución; derecha, entrando, partes subsuelo José Ros, hoy sus sucesores, y en parte subsuelo edificio de la avenida de la Constitución, número 84; izquierda, parte subsuelo Magin Arus o sus sucesores y, en parte, edificio dividido horizontalmente de la calle Doctor Barraquer, número 6, y fondo, subsuelo sucesores de Arcadio Balaguer.

Cuota de participación: 12 por 100. El solar de la total finca mide 1.005 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 471, libro 218, folio 1, finca número 23.645, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, la primera, en 13.000.000 de pesetas, y la segunda, en 20.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don José María Román Sánchez y Juana Pesquera Cos para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 14 de abril de 1993.—El Secretario, Jesús León Vidal.—19.482.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jaime Casadevall Ramio y doña Francisca Lloveras Oller, en reclamación de 10.200.000 pesetas, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 10.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.687.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón Folch, números 4-6, 2, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 4 de junio de 1993, a las catorce horas.

Para la segunda, el día 2 de julio de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 30 de julio de 1993, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Rústica.—Pieza de tierra cultivo regadío, situada en término de Bañolas, cerca de las casas del Mas Riera, de cabida 1.425 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, con los consortes José Figueras y Joaquina Crous, mediante una acequia y una hilada de piedras allí existentes; sur, con Juan Frigola de Mata, mediante una acequia y una hilada de piedras; oeste, con una acequia o rec, y norte, con camino público de Mas Riera. Inscrita al tomo 2.587, libro 171 de Banyoles, folio 70, finca número 2.086-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—El Secretario.—19.567-3.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 598/1991, seguidos a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Gracia, número 64, de Barcelona, contra doña Isabel Ruiz Benítez, avenida de Jaime I, número 44, de Girona, y documento nacional de identidad número 37.358.403, en reclamación de 1.537.765 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez Josep Niubó. Girona, 13 de enero de 1993.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. Según lo peticionado por la parte ejecutante, saquen los bienes embargados en estos autos a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que ha de celebrarse, señalándose al efecto el día 25 de junio de 1993, a las diez horas, en el local de esta Juzgado, sito en la avenida de Ramón Folch, números 4-6, 2.º, de Girona, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, en el de la cuenta número 1672 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Girona, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que han sido valorados en 4.375.000 pesetas, la finca número 4.827, y en 10.000.000 de pesetas, la finca número 4.831, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse licitador alguno a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para ello el día 23 de julio de 1993, a las diez horas, en el mismo local y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100, y de no acudir ningún postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas, en el mismo local y con las mismas condiciones. Notifíquese el contenido de la presente resolución a la demandada doña Isabel Ruiz Benítez.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Josep Niubó i Claveria.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Los bienes embargados en estos autos y que se sacan a pública subasta son:

Urbana.—Entidad número 3. Planta segunda, vivienda que forma parte íntegramente de la casa sita en San Andrés de Llavaneras, partida de Morell, con frente a la calle Sans, número 4. Superficie construida de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, folio 133, finca número 4.831, inscripción primera.

Urbana.—Entidad número 1. Local comercial en planta baja de la casa sita en el término de San Andrés de Llavaneras y en la partida llamada Morell, con frente a la calle Sans, número 4. Consta de un local comercial, que tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.803, libro 118 de Sa de Llavaneras, folio 127, finca número 4.827, inscripción primera.

La finca número 4.831 está valorada en 10.000.000 de pesetas y la finca número 4.827 en 4.375.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente edicto en Girona a 13 de enero de 1993.—La Secretaría judicial.—19.574.

GIRONA

Edicto

Doña Doser Mata Corretger, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de los de Girona, en el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Alditrans Japic, Sociedad Anónima», número 61/1993, en el que es Comisario don Emili Puig Ridaura y depositario don Miquel Ferreres Saalavedra, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio y al propio tiempo y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del convenio presentado por la sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 8 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que pueden tener interés en el asunto.

Y para que sirva de citación y notificación por edictos, libro y expido el presente en Girona a 30 de marzo de 1993, doy fe.—La Secretaria.—19.572.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 297/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Alvarez Hernández, contra «Hipermercado Yaco, Sociedad Anónima», Félix García Pérez y Consolación Díaz Cejas, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Finca número 33.641, inscrita al tomo 953, libro 358 de Arona, folio 110 y siguientes.
2. Mitad indivisa de la finca de 6 hectáreas, en la Sabinita, número 1.958.
3. Sexta parte indivisa de un solar de 324 metros cuadrados, inscrito con el número 6.336, sito en Los Cristianos, faldas de Chayofita.
4. Mitad indivisa de solar en Los Cristianos, de 63 metros cuadrados, calle General Franco, inscrita bajo el número 24.002.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: La finca número 33.641 en 15.050.000 pesetas; la finca número 1.958, en su mitad indivisa, en 21.750.000 pesetas; la finca número 6.336, en su sexta parte indivisa, en 8.600.000 pesetas, y la finca número 24.002, en su mitad indivisa, en 15.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 374100017029792 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 6 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—19.560-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 129/1991, promovidos por «Construcciones Manuel Magdalena, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Mareverde, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 11.529. Es una finca urbana, siendo su uso el de local, con una superficie construida escriturada de 2.500 metros cuadrados. Está situado en la planta sótano del complejo urbanístico «Mareverde», fase I, antes mencionado. El local se encuentra en estructura y cerrado con pared de bloque.

Finca número 11.531. Es una finca urbana, siendo su uso el de terraza jardín, solarium, con una superficie escriturada de 400 metros cuadrados, y una piscina con una capacidad de 880 metros cúbicos. Está situada en la planta a nivel de calle del complejo urbanístico de «Mareverde», fase I, antes mencionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas la primera en 50.000.000 de pesetas y la segunda en 18.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número 37400017012991 el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 27 de julio de 1993, a las doce horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—19.413-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 64/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Eduardo Cabrera García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Número 31.—Apartamento tipo B de la planta primera, sin contar la baja. Es el primero contando de derecha a izquierda, según se mira desde el pasillo de acceso al mismo. Tiene una superficie cubierta de 51 metros 97 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra al mismo, al frente u oeste, pasillo común de acceso; a la derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada común; a la izquierda, apartamento de la izquierda de esta planta, y a la espalda, vuelo sobre la terraza de la planta baja (finca 23) y vuelo sobre parte de la terraza del apartamento de la planta baja o finca 24.

Inscripción al tomo 913, libro 347 de Arona, folio 82, finca número 32.938, inscripción quinta.

Número 16.—Plaza de garaje señalada con la sigla A-16, en la planta sótano, que ocupa una superficie de 12 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Al frente o este, con zona de circulación común; a la izquierda, entrando, con cuartos trasteros números T-16 y T-22; a la derecha, con plaza de garaje número A-15, y a la espalda, con muro de contención, que le separa de subsuelo de solar.

Le corresponde como anexo privativo el cuarto trastero, identificado con la sigla T-16, que tiene una superficie de 3 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Según se entra al mismo, al frente o norte, con plaza de garaje al que pertenece; a la izquierda, entrando, con cuarto trastero número T-22; a la derecha, con muro de contención que le separa del subsuelo del solar.

Inscripción al tomo 913, libro 347 de Arona, folio 50, finca número 32.908, inscripción tercera.

Número 22.—Cuarto trastero en la planta del sótano, identificado con la sigla T-22, que mide 3 metros cuadrados y linda: Según se entra al mismo, al frente o este, con zona de circulación común; a la derecha, entrando, con plaza de garaje número A-16; a la izquierda, con muro de contención que le separa del subsuelo del solar, y a la espalda, con cuarto trastero número T-16.

Inscripción al tomo 913, libro 347 de Arona, folio 62, finca número 32.920, inscripción tercera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1993 y hora de las diez treinta.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Finca número 31, 7.200.000 pesetas; finca número 16, 1.100.000 pesetas, y finca número 22, 200.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 374400018006493 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 8 de septiembre de 1993 y hora de las diez treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de abril de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—19.417-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 192/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Corporación Hipotecaria Bancobao, representado por el Procurador señor Oliva Tristán, contra don Howard Lear Morris y doña Victoria M. Álvarez Arvelo, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final se señala. El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018019290, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta y haciendo

constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 10 de septiembre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 6 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.610.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Número 8.—Apartamento planta alta del bloque I, distinguido con la letra D, con una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Se compone de distribuidor, estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, terraza. Linda: Frente, núcleo común de acceso y jardín común; derecha, entrando, apartamento alto C del mismo bloque, e izquierda, apartamento alto E del mismo bloque, y fondo, vuelo a paseo peatonal y jardín común.

Inscripción: Libro 128 de Adeje, folio 74, finca número 12.335, inscripción primera.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—19.419-12.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 52/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jesús José Luna Til y doña María Pilar Mincholed Laruza, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1993 para la celebración de la primera subasta; el día 7 de octubre de 1993 para la segunda, y el día 8 de noviembre de 1993 para la tercera, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Campo y monte en Gurtea de Gállego, en la partida «Campo Redondo», de una superficie de 14 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Huesca al tomo 1.654, libro 54, folio 114, finca 5.564. Valoración, 5.876.800 pesetas.

2. Monte secano, en término municipal de Gurtea de Gállego, en la partida «Lentiscar», de 18 hectáreas 41 áreas 29 centiáreas de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Huesca al tomo 1.735, libro 58, folio 29, finca 5.833. Valoración, 8.170.278 pesetas.

Y en su virtud expido el presente en Huesca a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—19.438.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 44/1993, a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de don José Torres Costa, contra don Antonio Sala Prats, su herencia yacente y/o ignorados herederos de don José Torres Boned, doña Catalina Costa Boned y don Lucas Torres Costa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de julio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 14 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de 18.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca «Can Miquel des Pujol», sita en la parroquia de Santa Inés, término municipal de San Antonio Abad, de cabida 9 hectáreas 96 áreas 16 centiáreas, después de segregaciones con una cabida de 5 hectáreas 99 áreas 92 centiáreas, con árboles y casas. Lindante el todo: Por el norte, con tierras de Antonio Boned Costa, Tunico y las de Antonio Torres Boned y solares de las escuelas nacionales; este, con tierras de Mariano Costa de Sa Plana; sur, con las de Pedro Costa de Sa Plana, y por el oeste, con tierra de Juan Boned Costa, formada por agrupación de otras. Inscrita al tomo 167 de San Antonio Abad, folio 117, finca 6.597-N, inscripción quinta.

Dado en Ibiza a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.573.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1992, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra», representada por el Procurador don Antonio Serra Lluill, contra don Antonio Puertollano Juárez y doña Jacqueline Gallaway, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las diez horas de su mañana, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1 de orden. Local comercial de la planta baja del edificio sito en la finca «La Albufera», del término de Alcudia, con acceso independiente por una calle sin nombre, hoy calle Tritones, mediante terraza propia de unos 97 metros 50 decímetros cuadrados.

Mide, tiene una superficie útil de 67 metros 32 centímetros cuadrados más 46 metros 20 decímetros cuadrados de porche. Linda, mirando el edificio desde la calle sin nombre, hoy calle Tritones: Frente, con la misma; derecha, con los locales números 2, 5 y 6 de orden; izquierda, calle Diana, mediante una zona verde, y fondo, en parte, con la finca de Sigfrido Navarro Camposy, en parte con el citado local número 6 de orden.

Inscrita al tomo 3.358, libro 350 de Alcudia, folio 132, finca 14.595. Valorada, a efectos de subasta, en 23.125.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno, con calificación de zona verde pública, sita en la urbanización «Playa de Alcudia», el Puerto de Alcudia. Mide 380 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con calle Diana; derecha, entrando, con prolongación del sendero de los Tritones; izquierda, con remanente, y fondo, con solar o porción de terreno del señor Oliver.

Inscrita al tomo 3.185, libro 311 de Alcudia, folio 88, finca 10.114-N. Valorada, a efectos de subasta, en 4.925.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—19.535.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 217/1990, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Río Sánchez, contra don Pablo Eugenio Sánchez Pena, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.392.863 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Piso segundo alto, letra A, de la casa número 25 de la calle Roldán y número 8 A de la calle Diaz Lemos. Inscrito al tomo 1.227 general, folio 1, del Registro de la Propiedad de Betanzos. Tasado pericialmente en 5.670.200 pesetas.

2. Desván trastero señalado con la letra B del anterior edificio. Inscrito al tomo 1.227 general, folio 5, del Registro de la Propiedad de Betanzos. Tasado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 2 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial, y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 30 de junio, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 28 de julio, a las once horas, previniéndose que, si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firma la presente en La Coruña a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—19.536.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1989, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en representación de doña Rosario García Martín, contra doña Rosalía León Alemán y don Jerónimo Martín García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. De la propiedad de don Jerónimo Martín García: Trozo de terreno en este término municipal, donde dicen Valle Colino, integrado en parte de la porción número 4 del plano correspondiente, que mide 1 área 62 centiáreas, y linda: Norte, en línea de 9 metros, con doña María González Martín; sur, con calle en proyecto; este, en línea de 18 metros, también con calle en proyecto, y oeste, doña Rosario García Martín. La descrita porción se segrega de otra de mayor cabida, situada en término y sitio dichos, que mide 6 áreas 75 centiáreas y linda: Norte, barranco del Valle Colino; sur, en su mayor parte, servientía, y en otras colgadizo de don Antonio Rodríguez Rodríguez, que penetra en esta finca; este, herederos de don Juan Rodríguez Pérez, y oeste, camino del Valle Tabares. La últimamente descrita se encuentra inscrita en el tomo 812, libro 427, folio 135, inscripción primera, finca 37.597, Registro de la Propiedad 1 de La Laguna.

2. De la propiedad de doña Rosalía León Alemán: Parcela de terreno sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen Valle Colino, integrado por parte de la porción número 4 del plano correspondiente, que mide 1 área 62 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 9 metros, doña María González

Martin; sur, con calle en proyecto; este, en línea de 18 metros, también con calle en proyecto, y oeste, doña Rosario García Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 1.204, libro 684, folio 147, finca 60.152, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.219.543 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.415-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Luciano García Siverio y doña María Josefa Bravo Expósito, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo (21.430.000 pesetas).

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación los postores deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-277-92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, primera, ático y rematada en azotea, sita en el término municipal de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), donde dicen «El Cuarto», ubicada sobre una parcela de 347 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación propiamente dicha 140 metros cuadrados, y el resto están destinados a huerto por su lindero este.

La planta baja o salón ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, destinada a salón; en la misma se ubica un aseo y una ducha en su lindero noreste.

La planta primera, con igual superficie que la anterior, está destinada a vivienda y se distribuye en tres dormitorios, cocina, salón-comedor, baño, aseo y un balcón volado de 12 metros cuadrados.

La planta ático ocupa 120 metros cuadrados, destinada a vivienda, y se distribuye en dos dormitorios, cocina, salón-comedor, baño, aseo y terraza de 16 metros cuadrados.

Remata la edificación una azotea, destinada a tendaderos, de 120 metros cuadrados, y en la misma se ubican dos habitaciones.

Inscripción: Pendiente en cuanto a la obra nueva, pero tiene una el solar al tomo 891, libro 193 de Los Realejos, folio 111, finca número 15.326, inscripción 1.^a

Dado en La Orotava a 29 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—La Secretaría.—19.518.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio cognición, seguido en este Juzgado con el número 433/1992, a instancia de «Almacenes Diéguez, Sociedad Limitada», representado

por el Procurador, señor Diez Llamazares, contra don José Luis García Sánchez y doña Delia González Polledo, en reclamación de 253.612 pesetas de principal, más 150.000 pesetas, presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Saenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 5.700.000 pesetas, correspondiente a finca urbana 34, vivienda, valorada en 4.850.000 pesetas. Y a una cuarenta y cinco avas parte indivisa, valorada en 850.000 pesetas, que se describirán posteriormente, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 28 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 28 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Registrarán para la segunda y tercera subasta, las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Urbana: Finca 34. Vivienda tipo «D», en la planta segunda de la casa en León, con fachadas a las calles Vázquez de Mella, número 11 y Jaime Balmes, número 8, a la izquierda subiendo la escalera del portal de la calle Jaime Balmes. Superficie útil: 102 metros 7 decímetros cuadrados. Linda situándose en rellano de escalera: Derecha; vivienda tipo F de su misma planta y vuelo de la calle Jaime Balmes; izquierda, vuelo a la cubierta del local comercial de la planta baja, finca 5; y fondo, don Isaac Fernández. Cuota de participación en elementos comunes: 1 entero 70 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.684 del archivo, libro 177 de

la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 46 vuelto, finca número 14.231, inscripción 3.ª

La otra finca corresponde a la siguiente descripción:

2. Uña cuarenta y cinco avas parte indivisa, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje, número 9; con entrada por la calle Jaime Balmes, de la finca uno. Local para la guarda de coches, sito en el sótano de la casa en León, con fachadas a las calles Vázquez de Mella número 11 y Jaime Balmes número 8. Superficie construida 1.193 metros 12 decímetros cuadrados. Su acceso se efectúa tanto por la rampa existente en la calle de Vázquez de Mella, número 11; como por la que se encuentra en la calle Jaime Balmes, número 8. Linda, tomando como frente la calle Vázquez de Mella; derecha, zona de calefacción, donde están ubicados los quemadores y depósitos de fuel-oil, cajas de escaleras y ascensores del bloque de la calle de Vázquez de Mella, cajas de escaleras y ascensores del bloque de la calle Jaime Balmes, don Isaac Fernández y rampa de bajada al sótano existente en la calle de Jaime Balmes; izquierda, rampa de bajada al sótano existente en la calle de Vázquez de Mella, cajas de escaleras de los bloques de las calles Vázquez de Mella y Jaime Balmes, don Isaac Fernández y don José Díaz López, y fondo, zona de calefacción y caja de escalera del bloque de la calle Vázquez de Mella y cajas de ascensores y de escaleras de los bloques de las calles Jaime Balmes y Vázquez de Mella, y subsuelo de esta última calle. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 16 enteros 33 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.682 del archivo, libro 175 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 188, finca número 14.165, inscripción 9.ª

Así resulta de las dos reseñadas inscripciones, fechadas el día 11 de abril de 1979.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 15 de enero de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—19.813.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 232/1991, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en La Coruña, representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Ramiro Alvite Bargeiras, domiciliado en Castela, número 14, bajo (Lugo) y doña María Dolores Díaz González, domiciliada en igual que el anterior (Lugo), representados por el Procurador señor Varela Puga, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 30 de julio, a las trece horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberle solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 22 de septiembre, a las trece horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de octubre, a las trece horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompaña el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Los que se contienen en la relación adjunta para su inserción en este espacio. Suma total de los bienes valorados 64.250.000 pesetas.

1.—Propiedad de doña Dolores Díaz González, con carácter privativo por cuanto al régimen matrimonial que es el de separación de bienes, la finca denominada «Tras da Agra», sita en la parroquia de San Juan de Silbarrey, municipio de Otero de Rey, destinada a monte e inculto, que linda: Al norte, monte de Pape; sur, camino; este, propiedad de don Victoriano Vigo; Oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 987, libro 58, folio 109, finca número 5.477.

Sobre dicha finca existe una nave construida a base de cimentación corrida de hormigón armado, estructura metálica con cerramiento exterior con bloque de hormigón y chapa metálica y cubierta de cerchas metálicas y placas metálicas onduladas, ocupa una superficie de 1.580 metros cuadrados. Se valora en pesetas 20.000.000.

2.—Finca denominada «Chousa de Padin», a matorral, de la superficie de 83 áreas, radicante en la parroquia de San Juan de Tirimol, municipio de Lugo. Linda: Al norte, camino; sur, don Eduardo González Rebolo, don Angel Castro, don Domingo Vila Meilán y camino de servicio; este, de don Domingo Vila Meilán, y otros; oeste, de los señores Flores Abuín. Está cerrada sobre sí.

Descrita en la que según el título presentado mide 83 áreas 15 centiáreas, y sobre la cual se construyó lo siguiente:

A) Una nave industrial, tipo cobertizo, compuesta solamente de planta baja, con una superficie aproximada de 277 metros 40 decímetros cuadrados, correspondientes a un ancho de 4 metros y a un largo o fondo de 69 metros 30 centímetros

B) Otra nave industrial, a la distancia de 4 metros de la anterior, tipo cobertizo, compuesta también solamente de planta baja, de la superficie de 294 metros cuadrados, correspondientes a un ancho de 4 metros y a un largo o fondo de 73 metros 50 centímetros.

Dichas naves fueron construidas con pilares de hormigón, con módulos de madera de pino tratados con tanalit, incluidos pórticos, siendo sus puertas de acceso, incluido herrajes, en madera tratada con xilemón, y cubiertas con planchas de ondulina con cara exterior de aluminio.

C) Un almacén de la superficie de 70 metros cuadrados, correspondientes a un ancho de 10 metros y a un largo o fondo de 7 metros con una altura máxima de 4 metros y mínima de 3 metros. Su construcción se realizó a base de hormigón armado, cerramientos de bloque de hormigón armado, cerramientos de bloque de hormigón prefabricado y cubierta a una sola agua, a base de viguetas prefabricadas y pretensadas y placas de fibrocemento granonda. En su frente existe la puerta de acceso al mismo, de una longitud de 3 metros 50 centímetros de alto y dos ventanas a derecha e izquierda de dicha puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.061, libro 622, folio 45, finca número 58.815. Se valora en pesetas 8.250.000.

3.—Los derechos que le corresponde en base a la escritura de partición y aceptación de herencia y de adjudicación de bienes del causante don Manuel Díaz Alonso, otorgado ante el Notario que fue de esta ciudad de Lugo don Pedro Fernández, el día 9 de mayo de 1979, al número 1.072, de su protocolo, por doña Aurora González Pérez, don Juan Manuel y doña María de los Dolores Díaz González, sobre los siguientes bienes:

A) Casa actualmente señalada con el número 14 de la calle General Mola, de esta ciudad de Lugo. Se compone de bajo, dos pisos altos y buhardilla; asimismo forma parte del inmueble el local de planta baja existente al fondo de dicha casa. Igualmente forma parte de tal inmueble el solar sobre el que está ubicado todo lo escrito. Ocupa todo ello, una superficie aproximada de unos 384 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, casa de don Dositeo Méndez Fernández; izquierda, entrando, norte, casa de hijos de don Tomás Fernández; frente, oeste, calle del General Mola; y, fondo, este, fincas de hijos de Tomás Fernández. Se valoran en pesetas los referidos derechos 20.000.000 de pesetas.

4.—Los derechos de propiedad existentes sobre la herencia de su hermano señor Díaz González en base al testamento que este otorgó ante el Notario de Lugo don Mario Alfonso Calvo Alonso, el día 6 de diciembre de 1984, al número 2.918, de su protocolo, sobre los bienes y derechos anteriormente descritos, integrantes de la escritura de P. de herencia, que son los siguientes:

A) Casa actualmente señalada con el número 14 de la calle General Mola, de esta ciudad de Lugo. Se compone de bajo, dos pisos altos y buhardilla; asimismo forma parte del inmueble el local de planta baja existente al fondo de dicha casa. Igualmente forma parte de tal inmueble el solar sobre el que está ubicado todo lo descrito. Ocupa todo ello, una superficie aproximada de unos 384 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, casa de don Dositeo Méndez Fernández; izquierda, entrando, norte, casa de hijos de don Tomás Fernández; frente, oeste, calle del General Mola; y, fondo, este, fincas de hijos de don Tomás Fernández. Se valoran en pesetas los referidos derechos 12.000.000.

5.—Finca rústica, sita en Pastoriza, número 2-2-A-2, terreno dedicado a secano, al sitio de Granja de Alvite. Linda: Al norte, con el límite de la zona de Pastoriza; sur, en anchura de 27 metros 80 centímetros, fincas segregadas; este, la parcela 2-2-B, de don Daniel Alvite Bargeiras; oeste, con las fincas números 2-3 y 2-4, respectivamente, don José María López Castelo y don Andrés Coroas Rodríguez. Tiene la extensión superficial de 1 hectárea 40 áreas 80 centiáreas. Tiene a su favor, como predio dominante, una servidumbre de paso permanente que discurre a todo lo largo del viento oeste de la finca 2-2-A-1 de la parroquia y municipio de Pastoriza, con una longitud de 115 metros 5 metros de anchura, siendo esta última finca citada el predio sirviente. Se valora en pesetas 1.500.000.

6.—Arriba das Barreiras, radicante en la parroquia de Silvarrey, del municipio de Otero de Rey, destinada a matorral, de unas 50 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, doña María Meilán; sur, don Juven-tino Méndez; este, pista; oeste, camino. Se valora en pesetas 2.500.000.

Suma todo lo relacionado en pesetas 64.250.000

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo, a 26 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—19.527.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido, con el número 145/1992, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Cerveró, Sociedad Anónima», con domicilio en Lérida, calle Alfred Pereña, número 67; don Sergio Trilla Bonastre y doña María Encarnación Alvarez Consuegra, con domicilio en Lérida, calle Torres de Sanuy, número 25, 6.º B; don Juan María Cerveró Ribera y doña María Josefa Castellar Lapuente, con domicilio en Lérida, calle Humbert Torres, número 12, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Marca «Bertone», modelo Freeclimber, número de bastidor 2BB18400007850861, color gris metalizado, plata metalizado.

Valorado en 2.430.000 pesetas.

Marca «Subaru», modelo L 1,8 coupé F/T, 4 WD-Turbo, número de bastidor JFIAG5EL08GB1139. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Marca «Subaru», modelo Legacy 2.2 GX, número de bastidor JF1BC7AL0EG003444, color midy dawn.

Valorado en 1.680.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.580.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, número 429/1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de «Aliespa, S. C. Andaluza Limitada», contra doña María Teresa Vilaseca Colell, vecina de Lleida, calle Antonio Soler, 22, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de septiembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Piso 2.º, puerta 1. Vivienda tipo A, número 18 de la calle Castellá, de superficie 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Castellá; derecha, entrando, proyección de cubierta, escalera de acceso y piso puerta 2.ª de la misma planta; fondo, proyección de cubierta de la planta baja, e izquierda, señor Gallofré. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 893, folio 128, finca 61.511. Precio de su tasación: 7.351.605 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.478.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.307/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda 48 del bloque de 17 viviendas adosadas, sito en la zona cuarta del conjunto urbanístico en construcción que llevará la denominación genérica de «Comunidad de Propietarios El Pernet», en el término municipal de Estepona, partidos de Pernet y Cortés. Tiene una superficie edificada de 170 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas comunicadas entre si por una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 629, libro 442, folio 29, finca registral número 31.495, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.483.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 930/1992, a instancia de doña Montserrat Mestre Carretero, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra doña Esther López López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

• Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000930/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa chalé, edificada sobre parcela de terreno, en término del Castillo de las Guardas, en la urbanización denominada «Sierralagos», en las Costeras de Huelva y Alisar, dicha parcela es la señalada con el número 48 del Plan Parcial aprobado con fecha 23 de mayo de 1973, por la Delegación de la Vivienda en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, de Sevilla, al tomo 1.183, folio 24 vuelto, libro 104 de Castillo de las Guardas, finca registral 6.696, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.556-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.869/1991, a instancia de «Añás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Eusebio Delgado Sanz y doña Donata Escribano Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 625.000 pesetas la primera finca, 12.250.000 pesetas la segunda finca y 3.062.000 pesetas la tercera finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 468.750 pesetas la primera finca, 9.187.500 pesetas la segunda finca y 2.296.500 pesetas la tercera finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001869/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Parcela de terreno sita en término de Raices, municipio de Castrillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.343, folio 163, libro 312 de Castrillón, finca registral 25.086.

Segunda finca: Urbana número 32, piso sexto, letra A, 1.º, portal comercial, bloque 1.º, sita en avenida de Alonso Vega, de Salinas, municipio de Castrillón. Inscrita al tomo 1.876, libro 427, folio 10, finca registral 28.763-N, inscripción sexta.

Tercera finca: Planta baja, derecha, de la casa sita en Raices. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.192, libro 293, folio 193, finca registral 23.612, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.563-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 520/1985, a instancia de Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, contra «Central de Excavaciones y Obras, Sociedad Anónima», don Antonio Pérez Lamela y doña Julia Elena Soste Manzano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1993 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 31, piso situado en la planta 6, señalada con la letra C, de la calle Alcalá, números 160-162, de Madrid; Rufino Blanco, números 1 y 3, y Pedro Heredia, número 9, del demandado edificio «Alcalá». Superficie 110,01 metros cuadrados y cuota de 1,297 por 100. Linda: Al frente, con patio, escalera, ascensores y vivienda letra B; izquierda, con muro de finca 164 de la calle y patio; derecha, con calle Rufino Blanco, y fondo, con patio y vivienda de escalera segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.313, folio 27, finca 61.230, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 26 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.- 19.557-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victoriano

Haro García y doña Feliciano Hernández Moya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.540.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1993 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio de 1993 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1993 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 70. Solar en Aznalcollar, en calle de nueva formación abierta en la finca matriz, señalada con la letra A. Tiene una superficie de 103 metros 43 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle que es por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con patio de la finca 57 y patio de la finca 58; a la izquierda, entrando, con pared medianera con la número 69, y al fondo, con finca número 68. Obra nueva. Vivienda protegida unifamiliar tipo B, en el término de Aznalcollar, provincia de Sevilla, sita en la calle A abierta en la finca matriz. Su solar tiene una superficie de 103 metros 43 decímetros 50 centímetros cuadrados. Su vivienda tiene una superficie construida de 106 metros 29 decímetros cuadrados, habiendo en su planta baja una cochera que tiene una superficie construida de 18 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas que se distribuyen de la siguiente manera: Planta baja, zaguán, cochera, vestíbulo, estar-comedor, cocina-lavadero, aseo, patio y escalera de acceso a la planta alta. En la planta alta hay tres dormitorios y baño. Sus linderos son los mismos descritos anteriormente para la parcela. Inscrita al tomo 1.388, libro 81, folio 64, finca 4.101, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.- 19.550-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.875/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Héctor Feijoo Avila y doña Manuela Manzanares Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.989.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en El Plantío. Chalé número 32 del núcleo residencial «Madrisol», antes El Pardo, en el kilómetro 14,500 de la autopista de La Coruña, hoy calle Federico Agustín, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.509, libro 86 de la sección primera, folio 22, finca 806-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.547-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.827/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Realización de Centros de Enseñanza, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 105.079.950 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con forma de polígono regular, sita en término de Sevilla, denominado «Parque Alcosa» (polígono Aeropuerto), de 8.160 metros cuadrados, dedicada a colegio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 146 del tomo 1.788, libro 85, Sección Sexta, finca 4.683.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.593-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.916/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Censosa, Sociedad Anónima», don Joaquín Barrojo Peñalver y doña Teresa Peláez B., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.053.200 pesetas la primera finca y 6.498.800 pesetas la segunda finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en la calle Carrera, número 1, 1.º, E, portal A, escalera primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 767, libro 214, folio 152, finca 11.558, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en la calle Carrera, número 1, 1.º, D, portal A, escalera primera, de Archidona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 767, libro 214, folio 155, finca 11.557, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.532.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.839/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Fuentes Morejón y doña Carmen Molina Segura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.739.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

25. Finca registral número 26. Vivienda tipo D. Su situación, composición, superficie, linderos y cuota son los mismos que los de la finca registral número 6 de igual tipo descrita en la planta primera. Inscrita en el tomo 1.935, Sección Primera, libro 14, folio 54, finca número 1.177, inscripción primera.

Situación: Se sitúa a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera.

Composición: Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios.

Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 95 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 12 decímetros cuadrados son útiles.

Linderos: Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, con vuelos sobre calle Ancha del Carmen; izquierda, con hueco de ascensor y vuelo sobre zona de cubierta; fondo, con vuelo sobre calle peatonal de nueva creación.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 2,57 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—19.447.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 305/1992, a instancia de «Credit Commercial de France», sucursal en España, contra «Tiuna Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de junio de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 358.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 268.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcobendas (Madrid), parcela 1-B, manzana 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 645, libro 557, folio 185, finca registral número 35.871, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 19.584.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1992, a instancia de Banesto Hipotecario, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Andelamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Primera finca, 33.372.000 pesetas, y segunda finca, 49.028.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: Primera finca, 25.029.000 pesetas, y segunda finca, 36.771.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Urbana. Departamento número 49-1, forma parte del edificio en Zamora, calle Diego de Losada, sin número, aun cuando le corresponde el 32, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.849, libro 512, folio 143, finca número 46.876, inscripción tercera.

Segunda finca: Urbana. Departamento número 49-4, forma parte del edificio en Zamora, calle Diego de Losada, sin número, aun cuando le corresponde el 32, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.849, libro 512, folio 149, finca número 46.882, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 19.566-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 940/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 440.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local garaje situado en la planta de segundo sótano, denominada «Los Janeos», y en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial, y aparcamientos denominados «Deiland Plaza», sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yula, kilómetro

2.700. Tiene una superficie construida de 12.092 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, Sección San Bartolomé, folio 96, finca registral 10.935.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.791.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 276/1985, a instancia de la Entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Camilo Olcina López, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente sirve de notificación en forma al demandado ante su ignorado paradero.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 14, Vivienda letra A, en la planta tercera, situada a la derecha, frente al desembarque de la cabeza de la casa número 9, integrante del edificio señalado con los números 7 y 4 de la calle del Espinar, de Madrid, Carabanchel Bajo, compuesta de pasillo, tres dormitorios, corredor, cocina y cuarto de baño, tiene dos armarios empotrados. Está dotada de los servicios, instalaciones propias para la vivienda, así como instalación de agua caliente. Construido 97 metros 61 decímetros cuadrados

y útil de 70 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.172, folio 247, finca número 90.123, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 19.577.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1992, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra doña María Luisa Mateu Ramonell y don Gerardo Navarro Arévalo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fechá 4 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Primera finca 35.800.000 pesetas y segunda finca 200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Primera finca 26.850.000 pesetas y segunda finca 150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000650/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Piso tercero, letra C, situado en la planta 3.ª del edificio o torre número 5, situado en las proximidades de la calle Arturo Soria, hoy casa número 330, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.198, libro 254, sección octava, folio 15, finca número 10.411, inscripción primera.

Segunda finca: Cuarto trastero número 45, situado en la planta sótano segundo del edificio o torre número 5, situado en las proximidades de la prolongación de la calle Arturo Soria, hoy casa número 330. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.198, libro 254, sección octava, folio 20, finca número 10.412, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 19.564.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.031/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pastor Miralles y doña María Carmen Sainz-Prado Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.687.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Ca-

pitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Avenida de Burgos, 30, tercero A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 737, libro 3-8.ª, folio 114, finca número 150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—19.495.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 509/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Albora, Sociedad Anónima», doña Josefa Maequez Morillo, doña Angeles Mellado Marguenda, doña Esperanza Sierra Garrido, don José Camilleri Sánchez, don Manuel Barrios Romero, doña Matilde Barrios Romero, don Antonio Cabrera Oliver, don Rafael López Solís, don Antonio Oliver Tovar y don Julio Borge González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.937.458 pesetas, la finca registral nú-

mero 5.038; 3.142.267 pesetas, la finca registral número 5.043; 2.996.081 pesetas, la finca registral número 5.044; 4.460.000 pesetas, la finca registral número 5.059; 5.660.000 pesetas, la finca registral número 5.076; 2.914.083 pesetas, la finca registral número 5.083; 6.220.000 pesetas, la finca registral número 5.092; 6.280.000 pesetas, la finca registral número 5.094; 5.860.000 pesetas, la finca registral número 5.095; 6.220.000 pesetas, la finca registral número 5.096; 6.220.000 pesetas, la finca registral número 5.098, y 4.900.000 pesetas, la finca registral número 5.104.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 4. Local letra C, señalado con el número 3, en el plano y situado en la planta baja del bloque. Mide 85 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 79 metros 17 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Por el frente, con la calle particular peatonal y de rodaje, por donde tiene su entrada; derecha, con zaguán del bloque, hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, con local letra A del bloque B, y por el fondo, con patio de luces común a este bloque y al B.

Coefficiente: En relación al total valor del inmueble le corresponde 1,050 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 202 de iguales tomo y libro, finca 5.038, inscripción primera.

Número 9. Local comercial B, en planta baja. Es una nave diáfana, con 90 metros 1 decímetro cuadrados de superficie construida, de los que 84 metros 69 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Por el frente, con zona común ajardinada, por donde tiene su entrada; derecha, con local C de este bloque; izquierda, con piso bajo A del bloque C y patio interior común a este bloque y al A, y fondo, con este mismo patio y hueco de escalera.

Coefficiente: Tiene un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, de 1,150 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 217 de iguales tomo y libro, finca 5.043, inscripción primera.

Número, una nave diáfana con 86 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 80 metros 75 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Por el frente, con zona peatonal y de rodaje, por donde tiene su entrada; derecha, con zaguán del bloque; izquierda, con zona común ajardinada, desde donde también puede tener acceso, y fondo, con local B de este bloque.

Coefficiente: Tiene un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, de 1,100 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 220 de iguales tomo y libro, finca 5.044, inscripción primera.

Número 25. Piso primero A, en planta primera, es del tipo B. Tiene 94 metros 52 decímetros cuadrados de superficie construida y 73 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por el frente, con hueco y rellano de escalera, piso B de su misma planta y bloque y vuelos al patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo a zona común ajardinada a la que presenta terraza y con rellano de escalera; por la izquierda, con la casa número 30 de la calle Pedro Parías, y por el fondo, con vuelos a patio interior de luces y piso B de su misma planta del bloque C.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble le corresponde 1 entero por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 16 de iguales tomo y libro, finca 5.059, inscripción primera.

Número 42. Piso bajo B, del tipo 16-B. Tiene 97 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida y 80 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por el frente, con zaguán de entrada, piso letra A de su misma planta y bloque y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y piso C de su misma planta, bloque G; por la izquierda, con piso C de su misma planta y bloque, y por el fondo, con zona común ajardinada a la que presenta huecos.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble le corresponde 1,110 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 67 de iguales tomo y libro, finca 5.076, inscripción primera.

Bloque G.

Número 49. Piso bajo A, es del tipo 21-B. Tiene 96 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida y 78 metros 54 decímetros cuadrados

de superficie útil. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero. Linda: Por el frente, con zaguán de entrada; por la derecha, entrando, con calle peatonal y de rodaje a la que presenta huecos; por la izquierda, con piso B de su misma planta y bloque y por el fondo, con zona peatonal.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble le corresponde 1,175 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 8 de iguales tomo y libro, finca 5.083, inscripción primera.

Número, es del tipo 22-B. Tiene 118 metros 7 decímetros cuadrados de superficie construida y 8 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por el frente, con zaguán de entrada y zona peatonal a la que presenta huecos; por la derecha, entrando, con zaguán de entrada y piso A de su misma planta y bloque; por la izquierda, con calle Pedro Parías y por el fondo, con casa y bodega de don José Perona Estrada.

Coefficiente: Tiene un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, de 1,220 por 100.

Inscripción: En igual Registro, al folio 115, tomo 1.150, libro 77 de Castilleja de la Cuesta, finca número 5.092, inscripción primera.

Número 60. Piso primero B, es del tipo 22. Tiene 119 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida y 89 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y vuelos a zona peatonal a la que presenta terraza; por la derecha, entrando, con piso A de su misma planta y bloque y hueco rellano de escalera; por la izquierda, con vuelos a la calle Pedro Parías a la que presenta huecos, por el fondo, con casa y bodega de don José Perona Estrada.

Coefficiente: Tiene un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, de 1,236 por 100.

Inscripción: En igual Registro, al folio 121, los mismos tomo y libro, finca 5.094, inscripción primera.

Número 61. Piso segundo y único de la planta es del tipo 23. Tiene 115 metros 13 decímetros cuadrados de superficie construida y 83 metros 8 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y vuelos a zona peatonal a la que presenta terraza; por la derecha, entrando, con piso B de su misma planta y bloque I; por la izquierda, con hueco y rellano de escalera y azotea elemento común, y por el fondo, con casa y bodega de don José Perona Estrada.

Coefficiente: Tiene un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, de 1,150 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 12 de iguales tomo y libro, finca 5.095, inscripción primera.

Bloque I.

Número 72. Piso bajo A, es del tipo 25-B. Tiene 112 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida y 88 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina. Linda: Por el frente, con zaguán de entrada y patio de luces; por la derecha, entrando, con zona peatonal a la que presenta huecos; por la izquierda, con casa y bodega de don José Perona Estrada y por el fondo, con piso B del bloque J y patio de luces.

Coefficiente: Tiene un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, de 1,222 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 12 de iguales tomo y libro, finca 5.096, inscripción primera.

Número 64. Piso primero A, es del tipo 25. Tiene 112 metros 75 decímetros cuadrados de superficie construida y 89 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero. Linda: Por el frente, con zaguán de entrada y patio de luces; por la derecha, entrando, con zona peatonal a la que presenta huecos; por la izquierda, con casa y bodega de don José Perona Estrada y por el fondo, con patio de luces.

medor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Por el frente, con hueco y rellano de escalera y vuelos al patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelos a zona peatonal a la que tiene terraza; por la izquierda, con casa y bodega de don José Perona Estrada, y por el fondo, con vuelos a patio de luces y piso A del bloque J.

Coefficiente: Tiene un coeficiente, en relación con el valor total del edificio, de 1,224 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 133 de iguales tomo y libro, finca 5.098, inscripción primera.

Numero 70. Piso bajo C, es del tipo 27 B. Tiene 90 metros 34 decímetros cuadrados de superficie construida y 70 metros 24 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por el frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con piso B de su misma planta y bloque; por la izquierda, con zaguan de entrada, y por el fondo, con zona peatonal a la que presenta huecos.

Coefficiente: Tiene un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, de 0,965 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 151 de iguales tomo y libro, finca 5.104, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.548-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo 329/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Rafael T. Romero de Castilla Romero y doña Carmen Castejón Villarrubia, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda librar el presente edicto a fin de notificar a los demandados el saldo deudor que asciende a 3.641.005 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas correspondiente a costas.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—19.489.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 815/1991, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel García Lázaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1993 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 2.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, número 6 de orden de la casa en Valladolid, calle Segovia, número 123, con vuelta a la calle Villanueva, número 1; ocupa una superficie de 350 metros cuadrados y le pertenece un sotano debajo del mismo, que mide 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.438, libro 745, folio 23, finca número 66.767, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.480.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.034/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona (Málaga), partidos de Perpetua y Cortés, zona sexta, bloque 17, vivienda 56. Tiene una superficie edificada de 160 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 629, libro 442, folio 45, finca número 31.961, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.491.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.162/1992, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Deacal Girón y doña María Soledad Ulloa López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.092.480 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta supendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Inmaculada, número 5, 4.º C, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1 al tomo 505, libro 446, folio 106, finca 38.295.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.136.

MALAGA

Rectificación de edicto

Don Alejandro Marín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 107/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Michael John Habley y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente, a fin de rectificar el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de noviembre de 1992, número 269, por el que se anunciaban los señalamientos de subastas de la finca hipotecada en los referidos autos y que por error se consignó como fecha para la tercera subasta la de 8 de abril, a las diez horas, habiéndose trasladado la misma por ser fiesta el referido día para el próximo día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones expuestas en aquél.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Marín Delgado.—El Secretario.—19.528.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 242/1991, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Promociones Nuevos Estilos, Sociedad Anónima», don Manuel Roales Pérez, doña Emilia Buján Rodríguez, don Juan Rodríguez Caparrós y doña Francisca Buján Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19

de julio de 1993 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 20 de septiembre de 1993 para segunda y el día 18 de octubre de 1993 para tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el precio del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido apostados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa llamada Aurora, hoy solar, señalada con el número 1 de la calle Cura López, de la barriada de Churriana, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 570-M, Reg. 3, folio 172, finca número 10.926-A, inscripción 8.ª, hoy pasa al tomo 645-M, folio 186-I, sección 9.ª Valorada en 18.400.000 pesetas.

Urbana.—Edificio con diferentes viviendas, demarcado con los números 2, 4 y 6 de la calle del Agua de la barriada aneja a esta capital, denominada Churriana.

Inscrita al tomo 463-M, Reg. 3, folio 82, finca número 15.758, inscripción 7.ª Valorada en 931.500 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—19.540.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan a número 521/1990 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Inconsel, Sociedad Anónima», don Rafael de Haro Muñoz y «Emdha, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención

de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 29 de julio próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 29 de septiembre próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960 en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 86.046.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto en el día de la fecha.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Terreno procedente de la llamada Haza de Mata, situada en el pago de Real Bajo y paraje de Campiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga, con una superficie de 11 hectáreas 55 áreas 82 centiáreas, hoy reducida a 10 hectáreas 37 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vélez-Málaga, en el tomo 949, libro 58, folio 224, finca 5.244, inscripción 2.ª; se le estima un valor de 71.841.000 pesetas.

Urbana.—Terreno procedente de la llamada Haza de Mata, situada en el pago de Real Bajo y paraje de Campiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga, con una superficie de 20 áreas 16 centiáreas, hoy reducida a 12 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vélez-Málaga, en el tomo 915, libro 26, folio 55, finca 2.164, inscripción 1.ª; se le estima un valor de 3.744.000 pesetas.

Urbana.—Terreno procedente de la llamada Haza de Mata, situada en el pago de Real Bajo y paraje de Campiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga, con una superficie de 1 hectárea 71 áreas 22 centiáreas, hoy reducida a 1 hectárea 58 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vélez-Málaga, en el tomo 915, libro 26, folio 51, finca 2.162, inscripción 1.ª; se le estima un valor de 9.261.000 pesetas.

Urbana.—Terreno procedente de la llamada Haza de Mata, situada en el pago de Real Bajo y paraje de Campiñuela Baja, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 6 áreas 32 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vélez-Málaga, en el tomo 915, libro 26, folio 57, finca 2.165, inscripción 1.ª; se le estima un valor de 1.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.581.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 351/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Vilalta i Flotats, contra don Juan Antonio Guerra Calderón y doña Guadalupe Martín García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de julio de 1993, a las once treinta horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de octubre de 1993, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

A. Urbana. Parcela señalada con la letra F de la calle Pau Casals, urbanización «El Calvet», del término municipal de San Salvador de Guardiola; de forma sensiblemente rectangular; de superficie aproximada 140 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé, cubierta de tejado y dotada

de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja y primera planta en alto. La planta baja se destina a almacén; con una superficie construida de 55 metros cuadrados, y la planta en alto se destina a vivienda, con su conveniente distribución interior; con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela letra G; izquierda, parcela letra E, y fondo, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.742, libro 36 de San Salvador de Guardiola, folio 131, finca número 1.870, inscripción tercera. Finca valorada en 9.455.000 pesetas a efectos de subasta.

B. Urbana. Parcela señalada con la letra G de la calle Pau Casals, urbanización «El Calvet», del término municipal de San Salvador de Guardiola; de forma sensiblemente rectangular; de superficie aproximada 140 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja y primera planta en alto. La planta baja se destina a almacén; con una superficie construida de 55 metros cuadrados, y la planta en alto se destina a vivienda, con su conveniente distribución interior; con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, parcela letra G, y fondo, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.742, libro 36 de San Salvador de Guardiola, folio 134, finca número 1.872, inscripción tercera. Finca valorada en 9.455.000 pesetas a efectos de subasta.

C. Urbana. Parcela señalada con la letra H de la calle Pau Casals, urbanización «El Calvet», del término municipal de San Salvador de Guardiola; de forma sensiblemente rectangular; de superficie aproximada 140 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja y primera planta en alto. La planta baja se destina a almacén; con una superficie construida de 55 metros cuadrados, y la planta en alto se destina a vivienda, con su conveniente distribución interior; con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, parcela letra G, y fondo, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.742, libro 36 de San Salvador de Guardiola, folio 137, finca número 1.872, inscripción tercera. Finca valorada en 9.455.000 pesetas a efectos de subasta.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Manresa a 13 de abril de 1993.—La Secretaria, María José Sotorra Campodarve.—19.526.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/1991, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Ametller Maiz, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 8 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 5 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 22. Planta quinta. Vivienda puerta B. Consta de varias habitaciones y dependencias, incluidas en ellas terraza. Con una superficie construida de 216 metros 60 decímetros cuadrados, correspondientes de ellos a terrazas 48 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con zona común; izquierda o norte, con la vivienda de la planta primera. Su entrada la tiene por el oeste, y da a pasillo de acceso común, lindando también en parte por este viento con la calle Sierra Blanca. La finca descrita pertenece al edificio destinado a locales comerciales, locales oficinas y pisos, en terrenos procedentes de la finca denominada «Huerta Grande», al partido de Guadapín, de este término municipal de Marbella. Se encuentra inscrita en el Registro número 2 de Marbella, tomo 1.174, libro 173, folios 41 y 42, finca número 13.448. Valor a efectos de subasta, 19.805.719 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.488.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca de Benito, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Ramos Recio, se tramita expediente con el número 75 de 1989, sobre declaración de ausencia de su esposo don José Luis Angioletti Alonso, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Felicidad, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta localidad hace más de quince años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo

establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mostoles a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca de Benito.—El Secretario.—12.431-E. y 2.ª 3-5-1993

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 668/1991, instados por el Procurador, don Francisco Aledo Martínez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Conesa Olmos y don Fulgencio López Pérez y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 27 de mayo, 24 de junio y 22 de julio del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las subasta, se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder del deudor, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 8 de la calle Zorrilla, del pueblo de El Algar, término de Cartagena, con una superficie de terreno de 303,20 metros cuadrados, consta de planta baja y alta, donde el señor López Pérez, tiene las oficinas de Hopremasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, al folio 211 del libro 45 de la sección primera, tomo 191, finca número 2.487. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.748-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 479/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Francisco Méndez España, doña María Dolores Raja Verdú, don Ginés Méndez Martínez, don Benito Sánchez Méndez, doña Juana Méndez González y «Mariche, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 4 de junio próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Solar, sito en Mazarrón, calle Calatrava, también fachada a callejón sin nombre; con una superficie de 229,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.217, libro 281, folio 162, finca número 22.618. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta quinta de un edificio sito en Mazarrón, esquina a las calles Puigcerver y Calatrava, con una superficie de 97,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.252, libro 298, folio 224, finca número 24.631. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Una casa en el puerto de Mazarrón, en la calle del Caido Muñoz Tornel, número 7, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados. También linda con calle del Sereno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 223, folio

202, finca número 15.411. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Importa la total valoración la suma de 16.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—19.588-3.

OLOT

Edicto

Don Victor Rafael Rivas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 58/1989, a instancia de «Castañer y Cia., Sociedad Limitada», contra Alfonso Nahún Fernández, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas y término de veinte días, los bienes que se dirán, y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 27.060.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 20.295.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de junio, a las once horas.

Para la segunda, el día 5 de julio, a las once horas.

Para la tercera, el día 30 de julio, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta:

Vivienda letra A del piso tercero de la casa número 31 provisional de la avenida de Pio XII, de Pamplona, con una superficie útil de 116 metros 15 decímetros cuadrados, que corresponden a la terraza exterior y a la terraza interior del patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 393, libro 232, folio 134, finca 14.503, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 7 de abril de 1993.—El Juez, Victor Rafael Rivas Carreras.—El Secretario. 19.533.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cum-

pliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 387/1992, promovidos por el Procurador don Lorenzo Soriano Rodríguez, en representación de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Carlos Domínguez Quintas y doña Herminda Vila Fernández, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de junio y hora de las trece, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 8.850.000 pesetas, para la finca número 1, y de 2.650.000 pesetas, para la finca número 2; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.850.000 y 2.655.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000017038792, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo con las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1. Piso cuarto derecha, tipo F, del portal 4, a vivienda, de 89,70 metros cuadrados de superficie, sita en Allariz, calle Oliveira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz como finca registral número 8.656.

Finca número 2. Pajera. De planta baja, sita en la calle Lobariñas, número 10, de Allariz, de unos 24 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, al tomo 311, libro 69, folio 140, finca número 9.075.

Dado en Orense a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.485.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 431/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador señor Alvarez Albarrán, contra don Ismael López Cea y doña Evangelina Hermoso León, sobre reclamación de 48.314.585 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 4 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, 2.ª planta; para la segunda, en su caso, el día 7 de julio de 1993, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 6 de septiembre de 1993, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Una quinta parte. Terreno de cereal secano, en término de Villamartin de Campos, al sitio de Villanueva. Tiene una superficie de 12.8080 hectáreas. Finca 2.778, tomo 1.711, folio 129. Valorada en 1.125.000 pesetas.

2. Rústica.—Una quinta parte. Terreno cereal regadío, en término de Villamartin de Campos, al sitio Carramolinos. Tiene una superficie de 4.6380 hectáreas. Finca número 2.832, tomo 1.711, folio 240. Valorada en 890.000 pesetas.

3. Rústica.—Una quinta parte. Terreno de secano, en los términos de Villamartin de Campos, Grijeta y Autilla del Pino, al sitio de Fuente Amarga. Tiene una superficie de 14,4220 hectáreas, de las que 12,8320 están en término de Villamartin de Campos, 1,2940 en el de Grijeta y 0,2960 en el de Autilla del Pino. Inscrita con los números 2.779, 5.354 y 6.154.

Valorada en 1.025.000 pesetas.

4. Rústica.—Una quinta parte. Terreno de cereal seco, en término de Autilla del Pino, al sitio de La Galga. Tiene una superficie de 0,0840 hectáreas. Inscrita con el número 6.332.

Valorada en 10.000 pesetas.

5. Rústica.—Una quinta parte. Cereal seco, en término de Autilla del Pino, al sitio de Valdealfonso. Tiene una superficie de 6,6220 hectáreas. Inscrita con el número 6.416.

Valorada en 360.000 pesetas.

6. Rústica.—Una quinta parte. Terreno de secano, en términos de Autilla del Pino y Palencia, al sitio de Hoyo Redondo. Tiene una superficie de 6,5980 hectáreas, de las que 4,9540 pertenecen al término de Autilla del Pino y 1,6440 al de Palencia. Inscrita con los números 6.678 y 26.133.

Valorada en 315.000 pesetas.

7. Rústica.—Terreno de cereal seco en término de Palencia y su arrabal de Paredes de Monte, al sitio de Las Canteras. Tiene una superficie de 5,6760 hectáreas. Inscrita con el número 28.076. Valorada en 2.700.000 pesetas.

8. Rústica.—Terreno de cereal seco en término de Palencia y su arrabal de Paredes de Monte, al sitio de Camino de Palencia. Tiene una superficie de 17,0200 hectáreas. Inscrita con el número 28.078.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Piso quinto izquierda, de la casa sita en Palencia, avenida General Goded, esquina a plaza del Puente Mayor, con entrada por dicha avenida. Tiene una superficie de 70,49 metros cuadrados. Inscrito con el número 26.483.

Valorado en 7.000.00 de pesetas.

10. Urbana.—Piso 5.º derecha, del mismo inmueble que el anterior. Tiene una superficie de 70,49 metros cuadrados. Inscrito con el número 26.481.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

11. Urbana.—Cochera en sótano número 1 bis, letra A, de la primera a la izquierda entrando por el pasillo de acceso a las mismas, del mismo inmueble que la precedente. Mide 20,73 metros cuadrados. Inscrita con el número 28.151.

Valorada en 750.000 pesetas.

12. Rústica.—Terreno de cereal seco, en término de Santa Cecilia del Alcor, al sitio de El Barco. Tiene una superficie de 6,4030 hectáreas. Inscrita con el número 2.207.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

13. Rústica.—Terreno cereal seco, en término de Santa Cecilia del Alcor, al sitio de La Ermita. Tiene una superficie de 3,6010 hectáreas. Inscrita con el número 2.220.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

14. Rústica.—Terreno de cereal seco, en término de Santa Cecilia del Alcor, al sitio de La Ermita. Tiene una superficie de 8,0320 hectáreas. Inscrita con el número 2.221.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

15. Rústica.—Terreno de cereal seco, en término de Santa Cecilia del Alcor, al sitio de El Barco. Tiene una superficie de 3,5840 hectáreas. Inscrita con el número 2.208.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

16. Rústica.—Una quinta parte. Terreno de cereal seco y viña, en término de Autilla del Pino, al sitio de Hoyo Redondo. Tiene una superficie de 1,2640 hectáreas. Inscrita con el número 6.692.

Valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Palencia a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—19.569.3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora señora Salom Santana, contra «Prosomar, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.525.427 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad número 1.—Vivienda designada con el número 1. Consta de tres plantas superpuestas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Su desarrollo y consistencia es la siguiente: Planta de sótano, con destino a garaje, tiene una superficie construida de 60,61 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 28,97 metros cuadrados, y planta de piso primero, con una superficie construida de 53,67 metros cuadrados, más terraza cubierta de 4,14 metros cuadrados y descubierta de 9,66 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 2.205, libro 722, folio 63, finca 38.504. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Entidad número 2.—Vivienda designada con el número 2. Consta de tres niveles o planos comunicados entre sí por medio de una escalera interior y ascensor privativo. Su desarrollo y consistencia es la siguiente: Planta de sótano, con destino a garaje, tiene una superficie construida de 56,4 metros cuadrados; planta de piso primero, con una superficie construida de 54,41 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 2 metros cuadrados, y planta de piso segundo, con una superficie construida de 73,4 metros cuadrados, más terraza cubierta de 13,28 metros cuadrados y descubierta de 15,80 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 2.205, libro 722, folio 64, finca 38.505. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Entidad número 3.—Vivienda designada con el número 3. Consta de tres niveles o planos comunicados entre sí por medio de una escalera interior y ascensor privativo. Su desarrollo y consistencia es la siguiente: Planta de sótano, con destino a garaje, tiene una superficie construida de 57,35 metros cuadrados; planta de piso primero, con una superficie construida de 87,88 metros cuadrados, más terraza cubierta de 4,6 metros cuadrados, y planta de piso segundo, con una superficie construida de 87,88 metros cuadrados, más terraza cubierta de 13,27 metros cuadrados y descubierta de 21,80 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 2.205, libro 722, folio 68, finca 38.506. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Entidad número 4.—Vivienda designada con el número 4. Consta de tres plantas superpuestas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Su desarrollo y consistencia es la siguiente: Planta de sótano, con destino a garaje, tiene una superficie construida de 73,90 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 126,4 metros cuadrados, más terraza cubierta de 24,60 metros cuadrados, y planta de piso primero, con una superficie construida de 58,26 metros cuadrados, más terraza cubierta de 3,36 metros cuadrados y descubierta de 2,84 metros cuadrados. Se le asigna en uso exclusivo una zona de jardín de 178,14 metros cuadrados, aproximadamente, que se sitúa en la parte frontal de la vivienda, debidamente delimitado. Inscrición: Tomo 2.205, libro 722, folio 72, finca 38.507. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de junio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 27 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta el día 23 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es según lo expuesto en descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-469-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de mani fiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigirse otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—19.523.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos 784/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones, de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Miguel Maestro Valle y doña Gina Maria Toruberg, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala para la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 047900018 0784-92, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda

da y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación; se entenderá que todo licitador, digo, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 10 de orden.—Vivienda señalada con el número 10, con fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa; planta baja, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados; planta de piso, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados, le es anexo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 24,18 metros cuadrados y otra de 36,16 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Milano; fondo, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 11; izquierda, con vivienda número 9 y zonas de jardín. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 17, finca número 37.909.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.513.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1991-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), contra doña Olga Beracochea Fustes, doña María Adela Fustes Cajete y doña María Margarita Beracochea Fustes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada María Margarita Beracochea Fustes.

Urbana. Número 22 de orden. Vivienda puerta 3 del piso ático o de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 10 de la calle Miguel Santandreu, de esta ciudad, y su escalera y ascensor. Se compone de estar-comedor con terracita, tres dormitorios, baño aseo, pasillo distribuidor y cocina con galería. Ocupa una superficie frente una terraza de su exclusivo uso de 9,15

metros cuadrados, de configuración rectangular. Sus linderos, mirando desde dicha vía, son: Por frente, con patio, vivienda 1 de la misma planta y, en parte, terraza de su exclusivo uso, que le separa del vuelo de dicha calle; por la derecha, como el total del edificio; por fondo, el vuelo de la terraza posterior del piso primero, y por la izquierda, caja de escaleras, patio interior y vivienda puerta del mismo piso. Inscrita al tomo 5.097, libro 1.021 de Palma IV, folio 56, finca 23.405.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 24 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017073691.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.517

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Enrique Alcañiz García, en nombre y representación de Cooperativa de Criadores de Ganado de Cerda y Vacuno de Valencia, contra don José Soriano Navarro y doña María Haba Ejerque, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados en el presente procedimiento, que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, 16-20:

Para la primera subasta, el 29 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 30 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 28 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de la tasación que ha sido valorada, así como los bienes movientes, saliendo la subasta en diez lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero, por ser la incoación del procedimiento con anterioridad a lo dispuesto en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferente al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Sesenta cerdas madres para cría adultas. Valoradas en 390.000 pesetas.
- 2.º Tres berracos. Valorados en 13.500 pesetas.
- 3.º Doscientos cerdos de una edad de cuatro meses. Valorados en 900.000 pesetas.
- 4.º Cien cerdos de una edad de mes y medio. Valorados en 150.000 pesetas.
- 5.º Cincuenta cerdos lechones. Valorados en 50.000 pesetas.
- 6.º Pedazo de tierra secano con una extensión de 99 áreas 62 centiáreas, en término de Requena, procedente de la Hacienda de «Casa Nueva», en la cañada Palletas. Inscrita en el Registro de Requena al libro 101, folio 106, finca 8.552. Valorada en 900.000 pesetas.
- 7.º Piso quinto o ático de la casa en Requena en la plaza de España, número 2, superficie de 49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Requena al libro 193, folio 112, finca 32.567. Valorado en 7.000.000 de pesetas.
- 8.º Tierra secano en el paraje de Cañada de Palletas, de 25 áreas, en término de Requena. Inscrita en el Registro al libro 119, folio 242, finca 21.632. Valorada en 300.000 pesetas.
- 9.º La mitad indivisa de una granja porcina, en Requena, partida de Oliveras, paraje Cruz de Langosta, superficie aproximada de 100 metros cuadrados, llamada nave de terneros y 80 metros cuadrados de una nave para cerdos, superficie total de 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro al libro 296, folio 71, finca 48.985. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
- 10.º Pedazo de tierra riego, de haber 11 áreas 18 centiáreas, en Requena, partida de Oliveras, paraje Cruz de Langosta, Riego de Rozaleme. Inscrita en el Registro al libro 24, folio 111, finca 5.473. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Requena a 1 de abril de 1993.—La Jueza, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—19.475-11.

REUS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente número 203/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Obras y Excavaciones Vivanco, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Catalunya, 3, y dedicada a la realización de todo tipo de obras y excavaciones, así como el transporte de mercancías provenientes de las mismas, y todas las actividades directamente relacionadas con la actividad principal, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Roig Aymami, don José Giralte Ciurana, y a la acreedora «Leasing Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fontanella, 5-7, de Barcelona, con un activo de 141.982.539 pesetas y un pasivo de 87.884.624 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Reus a 15 de abril de 1993.—El Secretario.—19.582.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Anne Kristina Costigán y doña Leida Costigán, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—(Por el tipo pactado), el día 30 de septiembre de 1993.

Segunda.—(Por el 75 por 100 de la primera), el día 28 de octubre de 1993.

Tercera.—(Sin sujeción a tipo), el día 25 de noviembre de 1993. Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores tendrá que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Tierra en la «Dehesilla Alta», término municipal de Alhaurín el Grande, con una extensión de 2 hectáreas y 50 centiáreas; disfruta esta finca de diez horas y media al día de agua cada diecisiete días del nacimiento de la Fuente del Perro.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Coín, en el tomo 869, libro 246, folio 64, finca número 8.858-N, inscripción séptima.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 14.960.000 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—19.576.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramita expediente sobre declaración judicial de ausencia, a instancia de doña Celsa Minguillón Lima, representada por la Procuradora doña Candelaria C. Rodríguez, con el número 765/1991, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Antonio García Marrero, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Emilio y de Juana, casado, que se ausentó de su domicilio, marchado a Venezuela desde agosto de 1967, dejando de tener noticias del mismo, en menos de un año desde su partida, ya que se cartearon los primeros meses, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, a fin de que las personas que tengan conocimiento de don Antonio García Marrero lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de noviembre de 1992.—Doy fe.—19.934. 1.ª 3-5-1993

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 609 de 1991, autos a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Interinsulares», ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 10 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 37.200.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 15 de julio próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de rebaja del 25 por 100.

Para tercera subasta en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, pudiesen celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3786, acreditando dicho depósito ante el Secretario.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la LEC).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con el tipo y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.497 de la LEC.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación al deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta:

Urbana, locales comerciales sitos en término municipal del Puerto de la Cruz, en los Llanos de la Paz, urbanización «La Paz de Ascani Carpintero» inscrita al folio 135, libro 336, finca número 21.700 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Para su inserción en los boletines correspondientes y tablones de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—19.421-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 38/1993 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, contra don Tony Douglas Smith, con documento nacional de identidad 277.702-D, domiciliado en Puerto de Santiago, apartamentos «Europa», 110 (Santiago de Teide), en reclamación de crédito hipotecario, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública y pública subasta, por término de veinte días y previniéndose en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 18. Apartamento en la primera planta, tipo C, edificio «Europa», distinguido con el número 110. Mide 50 metros cuadrados más una terraza de 16 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo

1 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 28 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 26 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento y del demandado para el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos, cumpliendo lo prevenido en la regla 7.ª del precitado artículo, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.422-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 49/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Agustín Garaizabal Abad, domiciliado en Peñuelas, 43, escalera 4, planta cuarta (Madrid), y doña María del Pilar Álvarez Serrano, domiciliada en Peñuelas, 43, escalera 4, planta cuarta (Madrid), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 61. Piso cuarto B de la escalera 4, en planta cuarta en alto del edificio en Madrid, calle Peñuelas, número 43; consta de diversas dependencias y servicios y tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 123 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, rellano, ascensor, caja de la escalera cuatro piso A, de igual escalera; fondo, piso A de la escalera cinco; izquierda, entrando, área de piscina, y derecha, calle Carvajales. Inscrita al tomo 950, libro 773 de la sección segunda, folio 17, finca número 36.362, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 24 de junio de 1993, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 41.573.825 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 28 de julio, a las nueve horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 30 de septiembre, a las nueve horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.412-12.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 786/1988, seguidos en este Juzgado a instancias de don Francisco de Borja y Martín, representado por el Procurador señor Toribio, contra

don Manuel Falcón Rodway, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá, por el precio de 9.500.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 4 de junio de 1993, a las trece horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1993 siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina, 6000), cuenta número 399700078688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 128. Vivienda 1.IX.03, tipo C. Vivienda número 3 de la planta novena del bloque número 1 del edificio, en construcción, en la avenida de Kansas City, con vuelta a la calle Sinai, al sitio denominado Huerta de los Ciegos, en la Calzada de la Trúz del Campo, Prado de Santa Justa y Rufina, término de Sevilla. Tiene su entrada por la puerta situada en la tercera galería, donde arranca la escalera interior y privada que forma parte de

la vivienda y por la que, ascendiendo, se accede al resto de las habitaciones que la componen, situada en el nivel nueve. Se compone de tres dormitorios, dos baños, un distribuidor, estar-comedor, cocina y dos terrazas. Linda: Al nordeste, con vuelos de los terrenos de la finca; al sudeste, con núcleo de escalera general y vuelos de los terrenos de la finca; al sudoeste, con galería de pago, escalera vivienda 1.IX.08. Ocupa una superficie construida total, incluidos elementos comunes, de 138 metros 68 decímetros cuadrados, y tiene asignada la plaza de garaje número 18 del primer sótano, con una superficie total, incluidos elementos comunes, de 24 metros 2 decímetros cuadrados. La cuota de su propiedad en los elementos comunes, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 0,238 por 100, y la cuota de su propiedad en los elementos comunes, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 0,208 milésimas por 100, y la cuota de participación en su bloque, que es a su vez cuota de gastos, es de 0,602 por 100.

Descrita a los folios 101, 102 y el mismo vuelto, del tomo 1.561, libro 177 de la sección quinta, finca número 10.886, inscripciones primera, tercera y cuarta.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1993.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaría.—19.558-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don Luis Iglesias Vidal, con domicilio en Parque Amate, 2, 1-C, Sevilla, y doña Inmaculada Rojas Martínez, con domicilio en parque Amate, 2, 1-C, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 2 de julio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 3 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 8 de octubre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018-037492, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrán lugar al siguiente día hábil a la misma hora, y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso vivienda tipo C-E-1, en planta primera del bloque número 2, del conjunto residencial Santa Aurelia, primera fase-cuarta etapa, en construcción al sitio de Jesús, María y José, Amate, o Amate, Candelaria, y Ranilla, término municipal de Sevilla, sección cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 119, tomo 1.630, libro 423 de la sección cuarta, finca número 20.867.

Valorada a efecto de subasta en 5.170.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaría.—19.486.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 475/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra finca hipotecada por don Juan Calle Martínez y doña María Pérez Tenorio, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de junio, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de julio, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, oficina 6.013, Zeus, número de cuenta 403500018047592, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora con

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Ciudad de Sevilla, fase tercera de la urbanización residencial «Conde de Bustillo», bloque 5, de la plaza del Doctor González Gramage. Piso número 2, tipo B, de la cuarta planta alta. Mide 195 metros 63 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, dormitorio, y aseo de servicio, cocina, terraza principal y terraza lavadero.

Linda: Por su frente, al este, con espacio libre ajardinado de la urbanización, en la zona del mismo, comprendida entre este bloque y los números 4 de la plaza del Doctor González Gramage y 5 de la calle Villegas y Marmolejo; derecha, al norte, con el mismo espacio libre; izquierda, al sur, con escalera del bloque a la que tiene dos puertas, principal y de servicio, y además con patio al que da su terraza lavadero; y, fondo, al este, con espacio ajardinado que lo separa de la plaza y con el piso uno tipo A de esta planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 208, tomo 568, libro 214 de la sección tercera, finca número 8.736, antes 32.892, inscripción tercera.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pueda notificarse a los efectos de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 2 de marzo de 1993.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—19.440.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 447/1992, a instancia de «Hipotecaria-Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Reus Bussines Company, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1993, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1993, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y 12.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Séptima.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal, y costas.

Bienes a subastar

Finca número 7.290, tomo 1.633, folio 33, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Finca número 1.254, tomo 718, folio 56, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de abril de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—19.450.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1992, promovido por el Procurador don Jaime Galí Castin, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José León Lozano y doña Antonia García Magán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de junio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de julio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-0362-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Terrassa, con frente a la calle Formentera, número 11, compuesta de planta baja, destinada a garaje o almacén, con una superficie de 87 metros cuadrados, y piso, destinado a vivienda, con una superficie de 76 metros cuadrados, con una superficie total edificada de 163 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, dicha calle; derecha, entrando, sur, resto de finca de don Jaime Boada; izquierda, norte, don Rafael Rodríguez Ruiz; y, fondo, este, con resto de finca de don Jaime Boada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.106, libro 1.004 de la sección segunda de Terrassa, folio 33, finca número 29.790-N.

Valorada a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.578.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 418/1992, promovidos por Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra doña Carmen Sanchis Claramunt, doña Asunción Fernández de Bamboa Sanchis y don Antonio Gorbe Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de julio, a las diez diez; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las diez diez.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación sita en Puzol, calle de Coladores, número 12, compuesta de planta baja y piso alto, y andana, al que se da acceso por escalera independiente que recae a la misma calle; ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de la finca de donde se segregó; izquierda, don Joaquín Sebastián; y, espaldas, don Mariano Aguilar y resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 407, libro 40 de Puzol, folio 125, finca 5.456, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—19.479-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos venta subasta finca hipotecada, número 960/1992, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de Banco Hipotecario, contra «Edicol, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Local comercial, susceptible de división, sito en la planta baja del sector de edificación destinado a oficinas. Superficie construida de 368 metros cuadrados, más 45 metros 25 decímetros y 2 metros 58 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano y su acceso puede hacerse desde el portal de acceso a este bloque. Inscrito en el Registro de Valencia 12, registral 16.631, inscripción primera. Valorado en 67.349.681 pesetas.

Segundo.—Local comercial destinado a oficinas, susceptible de división, situado en la planta primera del cuerpo de edificio, ocupando la totalidad de la planta. Su superficie es de 600 metros 77 decímetros cuadrados, siendo la útil de 456 metros 36 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano, con dos cuerpos de aseos, con dos servicios cada uno. Su acceso se hace por medio de escalera y ascensores. Inscrito en dicho Registro, registral 16.633. Valorado en 113.031.069 pesetas.

Tercero.—Local destinado a oficinas, susceptible de división, sito en la planta segunda del inmueble, ocupando la totalidad de la misma. Su superficie, distribución y cuota es idéntica a la descrita anteriormente. Inscrito en igual Registro, registral número 16.635, inscripción primera.

Valorado en 113.031.069 pesetas.

Cuarto.—Local destinado a oficinas, susceptible de división, sito en la planta tercera del inmueble, ocupando la totalidad de la misma. Su superficie, distribución y cuota es la misma que la anterior. Inscrito en igual Registro expresado en la primera, registral número 16.637.

Valorado en 113.031.069 pesetas.

Quinto.—Local destinado a oficinas, susceptible de división, sito en la planta cuarta del inmueble, ocupando la totalidad de la misma. Su superficie, distribución y cuota es idéntica que la finca anterior. Inscrito en dicho Registro, registral número 16.639.

Valorado en 113.031.069 pesetas.

Sexto.—Local destinado a oficinas, susceptible de división, sito en la planta quinta del inmueble, ocupando la totalidad de la misma. Su superficie, distribución y cuota es idéntica a la descrita en la anterior. Inscrito en idéntico Registro, registral número 16.641, inscripción primera.

Valorado en 113.031.069 pesetas.

Séptimo.—Local destinado a oficinas, susceptible de división, sito en la planta sexta del inmueble, ocupando la totalidad de la misma. Su superficie, distribución y cuota es idéntica a la descrita en el número segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, registral número 16.643.

Valorado en 113.031.069 pesetas.

Octavo.—Local destinado a oficinas, susceptible de división, sito en la planta séptima del inmueble, ocupando la totalidad de la misma. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la finca segunda. Inscrito en igual Registro, finca número 16.645.

Valorado en 113.031.069 pesetas.

Noveno.—Local susceptible de división, sito en la planta baja del inmueble, ocupando la totalidad del mismo, destinado a oficinas. Tiene forma irregular, con una superficie construida de 318 metros 23 decímetros cuadrados, y siendo la útil de 294 metros 76 decímetros cuadrados. Está diáfano, con acceso desde el exterior por plaza de su situación y por el portal de su bloque. Inscrito en dicho Registro, registral número 16.649.

Valorado en 67.324.025 pesetas.

Las anteriores fincas forman parte integrante de un conjunto inmobiliario sito en esta ciudad, chaflán a la plaza Manuel Sanchis Guarner, calle Filipinas y avenida de Peris y Valero.

Se ha señalado los días 10 de junio, 13 de julio y 2 de septiembre del corriente año, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, así como titular actual «Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima», caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—19.477-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 916/1989-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Leasing Informática, Sociedad Anónima», contra «Don Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 14 de julio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 14 de septiembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

(Lotes primero al cuarto, fincas sitas en el término municipal de Iscar).

Lote primero.—Finca rústica número 2 de la relación del Juzgado. Tierra cerca del bohodón de Carracuéllar, 60 áreas y 84 centiáreas. Inscrita al tomo 769, folio 33. Finca 2.738.

Valorada en 895.321 pesetas.

Lote segundo.—Finca rústica número 17. Pinar a los majuelos de Villanueva, de una hectárea 64 áreas y 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.263, folio 196. Finca 5.268.

Valorada en 407.727 pesetas.

Lote tercero.—Finca urbana número 13. Casa sita en la calle del Generalísimo, antes calle Real, número 65, de planta baja y alta, con corral. Inscrita al tomo 1.544, folio 81. Finca 6.289.

Valorada en 53.128.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca urbana número 15. Casa en la plazuela de la Solana Alta, número 19. Consta de planta baja y corral. Inscrita al tomo 1.223, folio 220. Finca 7.143.

Valorada en 3.960.000 pesetas.

Lotes números quinto y sexto, fincas sitas en término municipal de Pedrajas de San Esteban.

Lote quinto.—Finca urbana número 26. Casa en la ronda de Santa Ana, sin número, de planta baja, con corral. Inscrita al tomo 1.581, folio 203. Finca 6.736.

Valorada en 2.970.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca urbana número 27. Casa de planta baja, con corral, en la ronda de Santa Ana, sin número. Inscrita al tomo 1.581, folio 210. Finca 6.742.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—19.559.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.032 de 1990, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Manuel Rial Rosales y doña Rita Cardalda Diz, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán al final, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de julio, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de septiembre, a las trece horas.

c) Y la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 13 de octubre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 4.050.000 pesetas para la finca número 16.713 y 4.536.000 pesetas para la finca número 16.704, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera

se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018103290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Local número 13. Vivienda situada en la quinta planta alta, a la derecha, entrando, señalada con la letra B, de un edificio sito en la parcela número 7 de la urbanización «Pineirinho», parroquia de Sobrado, municipio de Villagarcía. Según el Registro de la Propiedad tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos adecuadamente a su uso, y linda: Frente, pasillo de acceso, huecos de ascensor y escaleras y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, pasillo de acceso y hueco de ascensor y calle Transversal I; izquierda, pasillo de acceso y resto de la finca no edificada a esta altura, y fondo, resto de la finca no edificada a esta altura y don Ramón Antonio González.

Tiene como anexo un trastero, bajo cubierta del edificio, situado a la derecha de la zona de las escaleras, el cual tiene una superficie útil de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y trastero anexo al local número 5; derecha, entrando, trastero anexo al local número 5 y cubierta del edificio; izquierda, trastero anexo al local número 11, y fondo, finca de don Ramón Antonio González.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa en el libro 163, tomo 654, folio 127, finca 16.713.

Tasado, a efectos de subasta, en 4.050.000 pesetas.

2. Local número 4. Vivienda situada en la primera planta, a la izquierda, entrando, señalada con la letra A, sita en el mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos adecuadamente a su uso. Linda: Frente, pasillo de acceso, huecos de ascensor y escaleras y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, pasillo de acceso y resto de finca edificada sólo en planta baja; izquierda, hueco de ascensor, pasillo de acceso y calle Transversal I, y fondo, resto de finca no edificada a esta altura y don Manuel Rial.

Tiene como anexos los siguientes:

A) El uso exclusivo de la parte de la terraza que se halla situada sobre la planta baja y queda enfrente de la vivienda a la derecha, entrando, en toda la superficie de este lindero.

B) Un trastero situado en la zona que queda a la izquierda de las escaleras. Tiene una superficie de 7 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y trastero anexo al local número 12; derecha, entrando, trastero anexo al local número 12; izquierda, hueco de escaleras, y fondo, cubierta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 654, libro 163, folio 118, finca número 16.704.

Tasado, a efectos de subasta, en 4.536.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.546.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 538/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Francisco José Izarra Jiménez y don Jesús Dendiarena Ortiz de Zárate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela número 6. Terreno de naturaleza urbana, al sitio de Baratua, pueblo de Echavarri-Viña, Ayuntamiento de Cigoitia (Alava). Tiene una superficie de 730 metros cuadrados. Linda: Norte,

parcela número 5; sur, camino de Baratua; este, calle A, y oeste, parcela número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1, al tomo 3.877, libro 82, folio 41, finca 7.109, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—19.545-3.

VIVERO

Edicto

Doña María Teres Cortiz González-Criado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Vivero y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos 1/1992 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Ramón García Aguiar, con domicilio en Fazouro (Foz), contra don Antonio Rico Correa y Elsa Pedrosa Dean, con domicilio en la parroquia de Cangas (Foz), por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor.

Bienes objeto de subasta

Primero.—En Cangas, municipio de Foz, parroquia de Vilacha, de la casa situada en carretera de la Iglesia, 6; la planta baja y el segundo piso, así como la mitad de las cuadras, bodega, gallinero, espacio para poner leña y demás enseres de la casa, siendo la entrada de la finca por debajo de la casa que llaman garaje y también el pozo y el agua de la traida de la Comunidad de Vecinos de Vilacha. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Segundo.—En Cangas, donde llaman Camino de la Cruz, labradío de 9 áreas. Linda: Norte, Pedro Campos; sur, José Antonio Rodríguez; este, José María Murias, y oeste, camino. Tasada en 1.985.000 pesetas.

Tercero.—En Cangas, donde llaman Arca da Veiga de Lajoy, labradío de 5 áreas. Linda: Norte y oeste, Aurea Lourido; sur y este, Fingencia Cao. Tasada en 317.000 pesetas.

Cuarto.—En Cangas, donde llaman Novas y sitio da Bouza, labradío de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Cándido Riveira Otero; sur, este y oeste, Severiano Cociña y otros. Tasada en 75.000 pesetas.

Quinto.—En Cordido, municipio de Foz, donde llaman Costa Ruba, monte de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino, sur y oeste, José Ramos García, y este, José Otero Díaz. Tasada en 518.000 pesetas.

Sexto.—En Cordido, donde llaman Granda Vella, monte de 10 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Feliciano Cao; sur, riego de agua; este, herederos de Nicolás Dominguez, y oeste, monte vecinal. Tasada en 268.000 pesetas.

Séptima.—En Cordido, donde llaman Andiana, labradío de 11 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María Vicenta Rouco Mon; sur, Nélida Pedrosa; este, camino, y oeste, Cándido Valmayor. Tasada en 300.000 pesetas.

Octava.—En Cordido, donde llaman Barral y Souto da Chousa do Campo, prado y campo por mitad, de 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Durán y herederos de Manuel Rodríguez; sur, arroyo de Rego Cego; este, Manuel Prado, y oeste, la finca siguiente. Tasada en 100.000 pesetas.

Novena.—En el mismo sitio, campo de 1 área 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Josefa Oroza; sur, riego de agua (Rego de Cego); este, la finca anterior, y oeste, José Valmayor. Tasada en 50.000 pesetas.

Décima.—En Burela, municipio de Cervo, donde llaman Barridal O'Salgueiro; solar de 1 área 35 centiáreas. Linda: Norte, Manuela Dominguez; este, carretera de Vivero a Ribadeo; sur, camino, y oeste, Perfecto Rico Mon. Tasada en 3.186.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1993, a las doce horas, sito en Vivero, calle de la Marina.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio, sin sujeción a tipo, y a las doce horas.

Dado en Vivero a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, María Teres Cortiz González-Criado.—19.591-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, número 29 (calle Gerona, 2 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Auxiliar Portuaria, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 6.045/1992, instado por don Salvador Gracia Vergara, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un camión grúa nula B-VE-00814, autogrúa de 15 TM, de alzamiento con pluma de 21 metros: 2.500.000 pesetas.

Un camión grúa TM 800, con placa B-00522-VE de 72,5 TM, chasis marca «FAUN» y la pluma GRONE de 52 metros (unos 18 años de antigüedad): 8.000.000 de pesetas.

Un camión grúa AT 400, con placa B-49060-VE GROVE 20 TM. (con pluma de 32 metros), de 2 a 3 años: 18.000.000 de pesetas.

Nueve archivadores metálicos de 4 cajones beige y gris: 108.000 pesetas.

Total: 28.608.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 28.608.000 pesetas, y se encuentran depositados en calle Palaudaries 5, Barcelona, siendo depositaria la empresa, con domicilio en el mismo.

Primera subasta, el día 25 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 14.304.000 pesetas. Postura mínima.

Segunda subasta, el día 15 de junio de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 14.304.000 pesetas. Postura mínima.

Tercera subasta, el día 6 de julio de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 14.304.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de

los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada, como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-000000-6666/89-6045/92, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber afectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercebimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate, deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona 31 de marzo de 1993.—El Secretario del Juzgado.—19.539.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número exhorto 48/1992 a instancia de don Manuel Orosa Cabrera, contra «Álvarez Entrena, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de traspaso del puesto señalado con el número 29 del Mercado Central de Pescados de la unidad alimentaria de Madrid, Mercamadrid, sito en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3.800, con una superficie de 101 metros cuadrados.

Tasados pericialmente en 30.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 16 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1993; como hora para todas ellas, las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya; calle Basilica, número 19; en primera subasta, la cantidad de 6.060.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso la cantidad de 4.545.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (30.300.000 pesetas), y no se admitirán posturas inferiores a 20.200.000 pesetas, que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir

la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 22.725.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 15.150.000 pesetas, que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 7.575.000 pesetas, importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el

embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima, artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—El adjudicatario abonará una tarifa mensual de 118.000 pesetas, por la ocupación del

mencionado puesto a «Mercamadrid, Sociedad Anónima».

Duodécima.—El convenio suscrito el 18 de junio de 1982, entre la asociación de empresarios mayoristas de pescado y «Mercamadrid, Sociedad Anónima», el contrato suscrito el 3 de agosto de 1982 entre «Mercamadrid, Sociedad Anónima», y la demandada «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», y la autorización de la delegación de abastos y mercados del Ayuntamiento de Madrid, para ejercer la actividad de abastecer y sus condiciones, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello.

Decimotercera.—El adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin trasladarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinario, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 L.A.U.), igualmente de la obligación de abonar al arrendador, como de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio (artículo 39.3 L.A.U.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—19.554.